



periodismohumano
información que sí importa

Informe especial

¿POR QUÉ NADIE BUSCA A LOS BEBÉS ROBADOS EN ESPAÑA?

José Luís Gordillo

Periodismo Humano

INTRODUCCIÓN

“No son tantos como dice la televisión. Quitábamos de media un niño al mes en cada hospital. Procurábamos que fuese a familias distintas, aunque a veces la necesidad del negocio era tal que teníamos que quitarle varios a una misma familia, pero nunca más de dos. Llevábamos listas de a quién se le quitaba y a quién se entregaba.” Éste es uno de los testimonios anónimos que una supuesta implicada en la trama de secuestro y venta de recién nacidos en España ha hecho llegar a una de las asociaciones de afectados para intentar ayudarles en su búsqueda. Hasta ahora, nadie más que sus familiares buscan a estos niños y niñas robados, hoy ya adultos. Ni la Justicia, ni el Gobierno, ni las comunidades autónomas, ni el Defensor del Pueblo, ni la Unión Europea, ni la ONU... Ninguna institución los busca, salvo sus allegados, con los escasos medios a su alcance ¿Por qué sucede esto? A muchos de los afectados les parece que tal vez no los quieren encontrar. En ese caso, seguro que la inacción tiene un motivo poco confesable.

Los afectados han denunciado casos, acaecidos principalmente entre 1950 y 1990, en 175 hospitales, clínicas, casas cuna y residencias de todas las comunidades autónomas, y en concreto 34 de Andalucía, 25 de Cataluña, 24 de la Comunidad Valenciana, 22 de Madrid, 18 de Castilla y León, 12 de las Islas Canarias, 9 de Aragón, 7 de Castilla-La Mancha, 6 de Galicia, 4 de Extremadura, 3 de Baleares, los mismos que de Asturias y de Murcia respectivamente, 2 de Cantabria, otros tantos de Navarra y 1 de La Rioja.

Estaríamos hablando pues de miles, o decenas de miles, de ciudadanos, españoles o extranjeros, puesto que muchos fueron dados en adopción en otros países, que actualmente tienen una identificación falsa y que aún hoy día desconocen que fueron secuestrados y vendidos al nacer, puesto que a sus verdaderos padres les mintieron, aduciendo que su bebé había muerto. Son por tanto víctimas de un delito, el de la detención ilegal, que según la doctrina jurídica asentada es imprescriptible mientras permanezca el engaño.

Desgraciadamente, no estamos abordando algo muy extraño. Desde que a mediados del siglo pasado las madres dejaron de dar a luz mayoritariamente en sus casas para hacerlo en centros sanitarios, muchos han sido los casos descubiertos de redes de tráfico de menores. Diversos países, desde China a Ucrania, Marruecos o Argentina, en ocasiones han suspendido temporalmente las adopciones al extranjero por la sospecha de irregularidades generalizadas, sea o no el propio Gobierno nacional quien haya dado la voz de alarma. La Justicia tiene también mucho que decir, persiguiendo los presuntos delitos. Es de hecho lo que venía ocurriendo en España cada vez que se denunciaban casos, o bien por la propia iniciativa de la Policía o la Fiscalía, habiéndose llegado a condenar a algunos médicos y monjas que actuaban como asistentes sociales en las décadas de los ochenta y los noventa... hasta 2010. A partir de ese año, cuando empiezan a presentarse de forma masiva denuncias de presunto robo de bebés en toda España, sospechándose de una gran trama organizada, nada de nada. Ni una sola detención, ni un solo registro, ni una sola sentencia condenatoria y escasísimas imputaciones que al cabo no han llegado a cuajar en procesamientos.

Y eso que, como decíamos, algunas de las personas que aparecen ahora implicadas habían sido ya condenadas anteriormente por parecidos delitos. Por ejemplo, la religiosa Asunción Vivas, a la que la Audiencia de Zaragoza encontró culpable de un delito de sustracción de menores en 1984, y que sin embargo falleció en abril de 2014 sin que prosperara ninguna de las causas contra ella abiertas a partir de 2010. O el ginecólogo Adolfo Montero Peña, condenado por la Audiencia de Granada por los delitos de falsedad en documento público y suposición de parto en una adopción irregular en la que intervino en 1989, pero intocado igualmente por la denuncia que apuntaba hacia él de 2010. El propio doctor Eduardo Vela, tristemente célebre en la actualidad por haber dirigido la Clínica San Ramón de Madrid, con decenas de afectados, fue procesado a raíz de varias denuncias en la misma década de los ochenta, aunque la Audiencia de Madrid finalmente sobreseyó su causa. Tampoco progresaron las denuncias en los años ochenta contra la posteriormente muy conocida sor María Gómez Valbuena, de la clínica Santa Cristina, o sor Pura, directora de una residencia para madres solteras en

Carabanchel, pero lo cierto es que, ante las fundadas sospechas de su posible proceder delictivo, ya en esa época fueron relevadas de sus cargos o trasladadas, tras presionar para ello la Diputación de Madrid, según algunas fuentes. Incluso en los albores de la democracia, en 1977, la Policía detuvo a la comadrona Margarita Campins, directora de la clínica Benisalem de Mallorca, y le incautó un bebé congelado que enseñaban a las madres para justificar que su hijo había muerto, cuando en realidad era secuestrado y vendido. El mismo método que cuentan se utilizaba en la San Ramón de Madrid.

Muchas actuaciones puntuales de Policía y Fiscalía en las décadas de los ochenta y los noventa, y sin embargo desde entonces hasta ahora, nada de nada. Es decir, cuando apenas se denunciaba, hubo varios condenados, detenidos y procesados, y sin embargo ni uno solo cuando se produce una avalancha denuncias, a partir de 2010, por idénticos hechos acaecidos en la misma época ¿Cómo es posible tal paradoja? Sólo hay dos opciones para contestar a esta pregunta:

1. La casualidad, porque en los poquísimos casos investigados con anterioridad a 2010 sí se encontraron pruebas inculpatorias suficientes y sin embargo en los miles de casos denunciados posteriormente no fue posible. La mala suerte, el paso del tiempo, que puede hacer que se pierdan pruebas, etcétera. Existen justificaciones varias para apoyar esta hipótesis, siempre girando alrededor del concepto atávico de la fatalidad.
2. Se está taponando la actuación judicial y policial. En esta segunda hipótesis, es de suponer que quienes ahora intentan tapan la cuestión son las mismas personas que presuntamente cometieron los delitos o bien tienen relación con ellas. En cualquier caso, se les presupone suficiente influencia en medios judiciales y policiales como para contener un movimiento que cuenta además con una clara simpatía social. Y además, deben creerse realmente muy poderosos, casi intocables, porque con esta ocultación o dejación de funciones estarían ellos mismos cometiendo un delito del que barruntan saldrán impunes. En cualquier caso, tendría que

existir cierto acuerdo o coordinación entre ellos, por lo que estaríamos hablando entonces de una conspiración.

Para elegir entre una de estas opciones, la de la casualidad o la de la conspiración, es bueno tener en cuenta los factores que pueden prestarle mayor o menor verosimilitud a cada una de estas dos hipótesis. El primero de ellos es de carácter cuantitativo.

Aunque no existen estadísticas oficiales, porque las administraciones públicas no las han realizado, las asociaciones de afectados por el robo de bebés calculan que se han presentado cerca de 3.000 denuncias en juzgados de toda España, pero los casos documentados por estos colectivos de posible sustracción de menores son al menos el doble, es decir, unos 6.000 en total. Sin embargo, la incertidumbre es alta. Mientras que estas asociaciones insisten en que estas cifras son apenas una aproximación, la punta del iceberg, a una realidad mucho más amplia, lo cierto es que por diversas razones los casos no están prosperando en los juzgados. Una de las razones de ello es bastante grosera. Las asociaciones calculan que entre un 40 y un 50 por ciento de los casos han sido archivados por los juzgados por considerar que el delito había prescrito, cuando existe una circular de la Fiscalía General del Estado aclarando algo que es doctrina jurídica asentada; a saber, que el delito de detención ilegal no prescribe mientras persista la comisión del mismo, es decir, el desconocimiento de la víctima de su secuestro y por tanto el falseamiento de su realidad, de toda su vida al fin y al cabo. Pero, salvo los afectados, que siguen recurriendo estos autos de sobreseimiento, nadie hace nada para corregir este 'error' judicial. En el resto de casos, las denuncias no prosperan aduciéndose falta de pruebas o bien porque éstas indican hacia la comisión no del delito de detención ilegal, sino de otros, como falsedad documental o suposición de parto, que efectivamente habrían prescrito. Y así la pescadilla se muerde la cola.

La pregunta de esta forma sigue en el aire: ¿casualidad o conspiración? Hace falta acudir a elementos cualitativos para obtener mejores argumentos con los que apoyar la respuesta.

Desde la más pura honestidad intelectual, la mera denuncia, aunque sea masiva, no basta para demostrar ningún acto. A la hora de considerar unos hechos tan graves es necesario contar con pruebas suficientemente verosímiles de que existió una trama delictiva de tanta envergadura. El segundo factor a tener en cuenta es por tanto de carácter empírico: la demostración, aunque sea extrajudicial, de que los hechos ocurrieron.

En este terreno, la prueba más fehaciente a la que podemos recurrir ha de ser forzosamente el reencuentro de familiares, de hijos biológicos con sus verdaderos padres y hermanos que hubieran sido engañados con la falsa puesta en escena de la muerte del recién nacido. Hasta el momento de cerrar la primera versión de este dossier, en nuestro país se habían producido una veintena de este tipo de reencuentros familiares, todos ellos facilitados por las asociaciones de afectados mediante pruebas de ADN realizadas por laboratorios privados. La intervención de la Administración pública ha facilitado otro tipo de reencuentros, fundamentalmente cuando el proceso de adopción habría podido ser irregular pero consciente y voluntario por parte de la madre; nunca en casos que pudieran dar credibilidad a robo de niños.



Algunas familias reencontradas han preferido guardar su intimidad, mientras otras han querido compartir su alegría con el resto de la sociedad a través de los medios de comunicación. Es el caso, por ejemplo, de Enrique Olivert, criado

en Huelva por sus padres adoptivos pero nacido en Bilbao en 1965. El análisis de ADN realizado por un laboratorio privado ha confirmado, con un cien por cien de probabilidad, que su familia biológica es la vasca. Enrique siempre quiso averiguar su verdadera identidad, pero no se puso manos a la obra hasta que murieron sus padres adoptivos. Fue entonces cuando descubrió datos “confusos” en sus documentos de adopción, puesto que en algunos de ellos se decía que había sido abandonado por sus verdaderos padres, mientras en otros se omitía tal dato. Sin embargo, en uno de los documentos alguien transcribió el nombre de su verdadera madre. Fue quizás un error, porque en los años sesenta no se exigía legalmente tal requisito.

En una rueda de prensa abierta a todos los medios, Olivert explicó la versión que su verdadera madre le había dado de la historia: Sus padres eran novios pero no estaban casados. Su madre se quedó embarazada y dio a luz en una clínica bilbaína regentada por una orden religiosa. “La llevaron a una habitación en la que estaban siete u ocho mujeres como ella, solteras, a las que sólo le traían los niños para amamantarlos; no tenían la cunita al lado. A los tres días le hicieron firmar un documento para abandonar el hospital y salir a ver a su novio, y ya no la dejaron volver nunca más. Ella regresó con sus familiares para reclamar al niño muchas veces, pero la respuesta de las monjas era que se marchara, que no eran rosquillas para ir a pedir niños allí. Nadie le dijo si estaba vivo o muerto y eso le ha mantenido vivas las esperanzas todos estos años. Mi madre dice que las monjas son las que estaban detrás de todo esto, y que en la maternidad los domingos se veía a gente muy arreglada que era *vox populi* que venían a por los niños”. De hecho, cuando sus padres adoptivos acudieron a Bilbao “les ofrecieron dos niños para que eligieran y les dijeron que me llevara a mí, que era más morenito y me parecía más a ellos”.

Este caso, por ejemplo, no llegó siquiera al juzgado. La historia es muy parecida a las ocurridas en Irlanda en los años cincuenta, maravillosamente recreadas y llevadas a la gran pantalla por Stephen Frears en la película *Philomena*. En un clima social de impunidad e indefensión de las madres solteras de clases populares, donde estamentos como las instituciones religiosas o médicas tienen un poder y una capacidad de influencia inapelables,

estos hechos ni siquiera eran denunciados, ni públicamente ni mucho menos en los tribunales de justicia.

En el supuesto de que hoy día, en España, el caso de Enrique Olivert fuera denunciado ante un juzgado, la defensa más lógica que tendrían las personas de la maternidad bilbaína implicadas sería argumentar que su madre le dio en adopción voluntariamente, que no fue forzada ¿Bastaría este testimonio para cerrar judicialmente la causa? Veamos otro ejemplo para comprobarlo.

Más de veinte años después, en 1987, ocurrió en Barcelona un suceso parecido que sí ha llegado a los tribunales. Alfonsa Reinoso, que entonces sólo tenía 14 años, había sido retirada de la tutela de sus padres por los servicios sociales. Estaba embarazada, de un varón, según le dijeron, y fue internada primero en un centro religioso y luego en la Casa de la Jove, también de vinculación católica. Una asistente social la acompañaba a la prestigiosa clínica Instituto Dexeus para controlar el embarazo, donde era atendida por la ginecóloga Victoria López-Rodó, a la sazón familia del que fuera ministro franquista Laureano López-Rodó. Tras dar a luz, Alfonsa asegura que la doctora López-Rodó le comunicó que el niño había muerto por complicaciones durante el parto.

Según su relato a diversos medios de comunicación, Alfonsa fue inmediatamente expulsada de la Casa de la Jove y cayó en una larga depresión. Hasta que conoció a su actual marido, Manuel, con quien tuvo tres hijos. Dos décadas y media después de aquellos hechos recibió una llamada telefónica de una tal Marina que decía ser su hija, porque así se lo habían comunicado en la Dexeus. Alfonsa lo negó porque decía que nunca estuvo embarazada de una niña, sino de un varón. Sin embargo, los análisis genéticos han confirmado la maternidad. Madre e hija se reencontraron y, al enseñarle esta última las fotos de su vida reciente, reconoció como madre adoptiva a la asistente social que la trasladaba en taxi al centro hospitalario, Cristina Rimbau. La hija, Marina, también ha logrado averiguar a través de su padre adoptivo que quienes prepararon e intermediaron en la adopción fueron un matrimonio amigo, formado por Ignasi Gispert, hermano de Nuria Gispert,

presidenta del Parlament catalán y secretaria general de Justicia y Gobernación de la Generalitat en la época en que se produjo el parto, y Teresa Cervelló, ya fallecida, conocida jurista que llegó a ser miembro del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Ellos ya tenían un hijo adoptado.

Alfonsa he denunciado los hechos. Sin embargo el juez ha archivado el caso, sin tomar declaraciones a nadie, por considerar que el delito de detención ilegal está prescrito. Dado que esta decisión va en contra de la doctrina de la Fiscalía General del Estado, el fiscal encargado del caso en Barcelona ha pedido también el sobreseimiento, pero no por prescripción, sino porque dice tener pruebas de que Alfonsa dio en adopción a su hija voluntariamente, según han publicado los medios de comunicación catalanes. Esas pruebas serían un supuesto informe de la directora en la época de la Casa de la Jove (una de las denunciadas) y el testimonio recogido por la Policía de dos pretendidas “amigas” de la madre de Alfonsa (a quien se le había retirado su custodia) afirmando todas ellas que la chica quería dar a su hija en adopción. No consta ningún documento firmado por Alfonsa cediendo al bebé. Sin embargo, caso archivado. Bastaron esos testimonios para cerrarlo. Por ahora, puesto que Alfonsa ha recurrido el fallo. “Yo sólo quiero que llamen a declarar a todos los implicados ya que a nivel judicial no se ha hecho y eso para mi significa tener una respuesta a todo esto”, insiste ella.

Al margen de los reencuentros, existen otros medios para probar la veracidad de las denuncias, como por ejemplo las tumbas de supuestos bebés fallecidos que se están encontrando vacías, o bien cuando el análisis de ADN confirma que el cadáver exhumado no pertenece a un hijo biológico de los padres. Han surgido multitud de iniciativas de Internet, en blogs y redes sociales, para la búsqueda entre hijos, padres y hermanos. Se han realizado series de televisión y se han publicados libros recreando los hechos, fundamentalmente los referidos a sor María Gómez Valbuena, la imputada más conocida por el robo de bebés hasta su muerte en 2013. Y, a partir de 2012, también el Ministerio de Justicia tomó cartas en el asunto, reuniéndose periódicamente con los colectivos representativos de los afectados y poniendo en marcha diversas iniciativas que, sin embargo, no han logrado calmar los ánimos de los que

siguen pidiendo no sólo justicia, sino también la búsqueda de los niños perdidos. Por ahora, el Gobierno no ha asumido como obligación tal búsqueda, sobre todo porque ningún tribunal ha dictaminado que se produjera secuestro de recién nacidos en centros sanitarios públicos, ni privados tampoco.

Los afectados sospechan dos causas principales de la parálisis de las investigaciones. La primera es que el reconocimiento de la comisión de estos delitos en centros públicos obligaría a indemnizaciones millonarias por parte del Estado a las familias. Esto presupone una importante preocupación de nuestros administradores políticos por el erario público y por las consecuencias del asunto a largo plazo, más allá de los mandatos de cada legislatura, cosa como mínimo harto discutible. En segundo lugar, los afectados creen que hay quienes estarían intentando proteger a colegas, amigos e incluso familiares directos que podrían estar implicados en los hechos. Esto es plausible en casos como el antes descrito de Alfonsa Reinoso, pero en muchos otros no se cumple esta condición tan claramente.

Los colectivos de víctimas no logran que su problemática trascienda a la opinión pública. Al contrario, las películas, series, vídeos, libros, programas de televisión, etcétera, realizados sobre los bebés robados, distribuidos a través de medios de comunicación masivos e Internet, conforman una amalgama que se ha transformado ya en una especie de folclore, sobre todo a la hora de focalizar la atención del público bien hacia los aspectos de tragedia humana, explotando a veces los aspectos más morbosos con fines solamente de atracción de audiencias, sin tampoco profundizar mucho más, o bien se convierten en un relato histórico de corte sentimental, como si ya hubieran pasado definitivamente y no tuviera mucho que ver con la realidad actual. Esto, al cabo, va en detrimento de los intereses de las víctimas, puesto que desvía la atención de la opinión pública, alejándola del verdadero debate, que básicamente consiste en preguntarse: si tan claro tiene nuestra sociedad que existió un robo masivo de niños y niñas para su venta, ¿por qué no se les busca ahora, que son adultos, para contarles la verdad y darles la posibilidad de reintegrarse a sus familias? ¿Por qué no se castiga a los culpables, si buena parte de ellos siguen vivos?

Además, tampoco existe una respuesta clara a la pregunta que planteábamos al principio: ¿por qué en los años setenta, ochenta o noventa se logró condenar a alguno de los que ahora aparecen implicados y en cambio a partir de 2010 no? ¿Qué pudo ocurrir en ese año, o en los inmediatamente anteriores, que haya cambiado el escenario de forma tan condicionante para las investigaciones? Este informe intenta contestar a esas preguntas, mediante la exposición y análisis de las cuestiones antes referidas sobre la verosimilitud de los casos denunciados como parte de una supuesta trama organizada en toda España, contando con el posible amparo o consentimiento de ciertos poderes públicos y fácticos. Es el resultado de poner en común los múltiples reportajes que he realizado sobre estos asuntos para el medio online Periodismo Humano junto a material que se ha quedado sin publicar.

A todo esto, y por empezar por algún lado, ¿qué fue de la oficina de atención a las víctimas cuya puesta en marcha anunció en su día el Ministerio de Justicia? Este organismo iba a censar a todos las víctimas de posible robo de bebés para poner en común su problemática y buscar vías de solución, mediante bases de datos, un banco de ADN, etcétera. Sin embargo, la iniciativa ha fracasado ante la desconfianza de los afectados. No se fían en absoluto de facilitar sus datos a un ente oficial, por el uso que se pueda hacer de los mismos. Lo expresa con claridad un afectado, el gaditano Jesús Alcina: “ni yo ni muchos otros pensamos dar nuestros datos al Gobierno hasta que no se depuren responsabilidades por el caso de Eduardo Raya, al que están injuriando y lo tienen acosado porque es el que tiene las cosas más claras”. Raya es considerado el denunciante pionero de bebés robados en España. Su caso es además paradigmático por otras muchas cuestiones. Empecemos, pues, por el principio.

1. LA DENUNCIA PIONERA

El abogado granadino Eduardo Raya y su mujer Gloria Rodríguez presentaron su denuncia en marzo de 2010. Ante la gravedad de los hechos, su causa fue inmediatamente asumida por la Fiscalía granadina, la misma que, tras un acusado vaivén, pide hoy día su archivo.

Su truculento relato comienza en 1990, época en la que aún no ejercía como abogado, sino como técnico de telefonía. El 6 de junio de ese año, pasada la medianoche, Eduardo y Nuria acudían al Hospital Clínico San Cecilio de Granada por unas “leves molestias” y pérdida de líquido, tras un proceso de gestación de 38 semanas “absolutamente normal”, según consta en su denuncia en el Juzgado. Sin embargo, en dicho documento la madre relata cómo una enfermera “me rompió la bolsa diciendo que esto ya está” y le dijeron que existía “sufrimiento fetal”. Sin embargo no le practicaron inmediatamente la cesárea. Cuando Eduardo preguntó el motivo de tal retraso se le comunicó que estaban esperando a que llegara el ginecólogo Adolfo Montero Peña.



Eduardo Raya y Gloria Rodríguez antes de comparecer ante el grupo de trabajo de la ONU en Sevilla

Como ya anticipábamos en la introducción, el doctor Montero Peña fue condenado en 1993 por la Audiencia de Granada a un año de prisión, suspensión de empleo y multa de 100.000 pesetas por los delitos de falsedad en documento público y suposición de parto en una adopción irregular en la que intervino en 1989, según detalla la sentencia. Se trataba de una menor de Murcia que había quedado embarazada como consecuencia de los abusos sexuales a los que la había sometido su padre. El ginecólogo, enterado de ello, convenció a la joven de que no abortara, sino que tuviera el hijo y lo entregara a un matrimonio de Alicante, también condenados en esta causa. Ellos se hicieron cargo de “los gastos del embarazo y parto”, pero al nacer el niño los tres acusados decidieron inscribirlo en el Registro Civil como hijo propio, y no como adoptado, ocultando así su procedencia. En este caso no hubo sin embargo sustracción del niño mediante engaño, aunque sí medió dinero, puesto que el matrimonio se hizo cargo de los “gastos del embarazo”. Por derivación de esta causa, la Fiscalía de Granada había abierto en 1992 diligencias previas por posible compraventa de recién nacidos entre las provincias de Granada, Barcelona y Alicante, en al menos cuatro casos, pero las investigaciones no prosperaron.

Eduardo y Nuria creen que ellos sí que fueron víctimas de esa supuesta red de tráfico de niños. Al nacer su hija, los facultativos les comunicaron que el bebé corría peligro. Cuando Eduardo la vio por primera vez, su aspecto le pareció normal. Sin embargo, en la segunda ocasión la niña tenía dos puntos de sutura por un corte en la cara, que se le habría producido durante la cesárea. Ahí fue cuando Eduardo cree que les dieron el “cambiazó”, sustituyendo a un bebé por otro.

A los pocos días les comunicaron que su hija había fallecido por hepatitis, lo que también les extrañó enormemente, puesto que Nuria había tenido ese mismo tipo de hepatitis de niña y debía haberle transmitido los anticuerpos a su hija. En ese momento, en julio de 1990, pensaron que se había tratado de una negligencia médica, que habían practicado una cesárea extemporánea y que algo había salido mal con el bebé en el paritorio, “un golpe o algo parecido”. Sin

embargo, Nuria no quiso denunciar. “La niña ha muerto y nada nos la van a devolver”, recuerda Eduardo que le dijo su mujer.

Los médicos les pidieron que donaran el cuerpo del bebé “para la ciencia”, a lo cual Eduardo accedió en un primer momento, pero Nuria se negó. Quería darle sepultura ella misma. “A partir de ahí, todo fueron voces, trifulca y malos modos” por parte de varios sanitarios, recuerda Eduardo, pero el empeño de su mujer consiguió que finalmente les entregaran el cadáver.

La vida fue pasando, tuvieron sus actuales hijos, pero transcurridos nueve años del suceso, algo removi6 la conciencia de Eduardo. Fue al enterarse por los medios de comunicaci6n de que una mujer de Loja (Granada), Bel6n Moreno, haba denunciado al Servicio Andaluz de Salud (SAS) porque en el mismo Hospital Cl6nico le cambiaron a su reci6n nacido por uno muerto. No obstante, como Bel6n recurri6 al Instituto Andaluz de la Mujer y la Guardia Civil, su beb6 apareci6, vivo, en cuanto los agentes y un abogado se personaron en el centro sanitario. Estos hechos fueron sistem6ticamente negados por los responsables del hospital y el juez archiv6 la denuncia. Pero lo hizo provisionalmente, por la eventualidad de reabrir la causa si aparecieran nuevas pruebas fehacientes. Desde entonces, Eduardo no par6 de darle vueltas al asunto, sospechando que con su hija pudo ocurrir lo mismo.

M6s tarde descubri6 la existencia de laboratorios de an6lisis de ADN que podian revelar la paternidad de un hijo. Pero quedaba por dar el paso m6s duro: proceder a la exhumaci6n del cad6ver. Tras muchas c6balas, se decidieron a hacerlo en 2008, solicit6ndolo al Juzgado. Enviaron los restos del beb6 al laboratorio TecnoGen, que realizaron pruebas de ADN mitocondrial. En diciembre de 2009 les dieron los resultados: el beb6 enterrado no podia ser hijo de su esposa. El *shock* fue may6sculo, pero decidieron pedir una segunda opini6n, esta vez al laboratorio Gen6mica, con id6ntica conclusi6n.

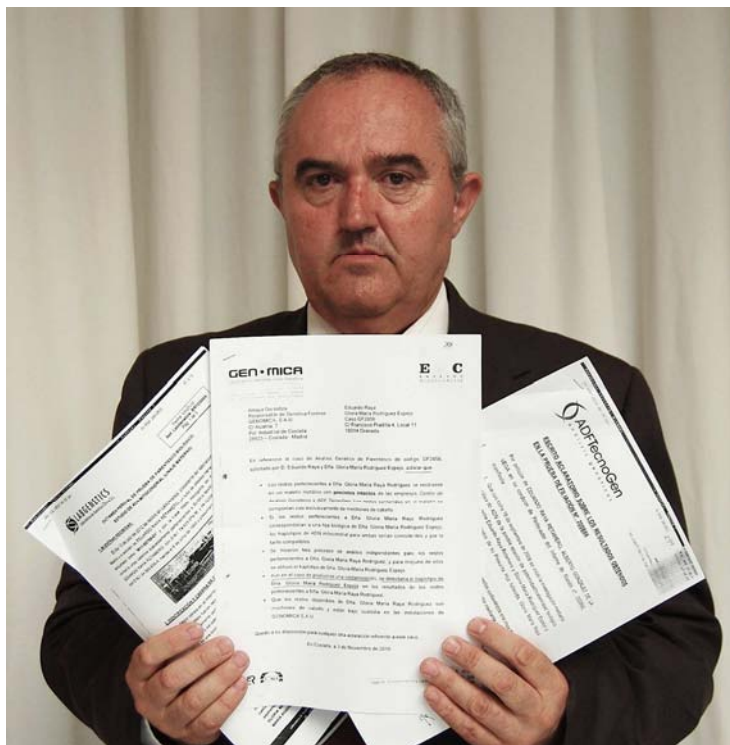
As6 las cosas, en marzo de 2010 interpusieron la denuncia, que fue asumida por la propia Fiscal6a, por un supuesto delito de detenci6n ilegal. Durante la investigaci6n judicial, Eduardo dice haber recibido m6ltiples presiones para que

desistiera de su demanda, incluso por parte de determinados agentes de Policía, que habrían estado interrogando informalmente a familiares y amigos. La auténtica clave está en que Eduardo y Gloria son poseedores ellos mismos de las pruebas, los restos mortales exhumados, y además los hechos se produjeron en época tan reciente que los posibles responsables están vivos, se les puede perfectamente interrogar e imputar judicialmente. Pero, si de verdad existe una conspiración generalizada para tapar los casos de bebés robados, con el de Eduardo y Gloria pueden haberse cebado:

- **Corte en la mejilla:** Tras la cesárea, a los padres le comunican que la niña tiene una afección hepática muy grave. Cuando Eduardo acude a verla a la incubadora niega que ésa sea su hija, puesto que presenta un corte en la mejilla derecha, con dos puntos de sutura, y sin embargo la que él vio pasar tras salir del paritorio no lo tenía. No obstante, el pediatra Antonio Valenzuela Ruiz, le explica que el corte se le realizó por accidente con el bisturí durante la cesárea y que seguramente en el pasillo se confundió de perfil. Años después, Eduardo y Gloria se entrevistaron con los dos ginecólogos que practicaron la cesárea, Maher Balawi Balawi y Rafael Olivencia Dueso, negando ambos tajantemente que nunca hubieran dado ningún corte en la mejilla a recién nacido alguno en toda su carrera profesional y que, en todo caso, de haberlo hecho, jamás lo hubieran suturado, pues en los neonatos esas heridas no dejan cicatriz. La hipótesis que baraja la acusación particular es que la menor fue así “señalada” para no confundirse nunca, con la finalidad de enseñarla al matrimonio siempre en horario fuera de visitas.
- **Hepatitis:** El 9 de junio de 1990 Valenzuela Ruiz comunica a Eduardo y Gloria que su hija ha muerto como consecuencia de una grave hepatitis neonatal y les pide que donen su cuerpo “para la ciencia”, a lo cual ellos se niegan, puesto que quieren darle sepultura por sus propios medios, aunque autorizan una biopsia del hígado. Ante la rareza de la afección hepática, los doctores Miguel Cámara y Trinidad Caballero envían muestras de hígado a sus colegas Miguel Bruguera, del Hospital Clinic de Barcelona, y Kamal Ishak, del Instituto de Patología del Departamento de Defensa de los

Estados Unidos. Ambos confirman que se trata de una infección vírica o bacteriana contagiada al feto a través del cuerpo de la madre. Sin embargo el historial clínico de Gloria Rodríguez asegura que en ningún momento del embarazo sufrió infección alguna, descartando incluso expresamente la hepatitis. Hasta ahora el Juzgado de Granada también se ha negado a que los médicos testifiquen sobre esta cuestión.

- **Análisis de ADN:** Ante noticias aparecidas en la prensa granadina sobre cambios de bebés en el Hospital Clínico, en el año 2008 Eduardo y Gloria deciden exhumar por su cuenta el cadáver y practicar análisis de ADN. En 2009 los laboratorios ADFTEcnogen y Genomica dictaminan que la enterrada no es hija de Gloria Rodríguez, según el cotejo del ADN mitocondrial. Denunciado este hecho ante la Fiscalía de Granada en marzo de 2010, ésta abre diligencias previas por varios presuntos delitos, entre ellos el de detención ilegal. Para entonces aún no habían aparecido ninguna de las miles de denuncias por robo de bebés en toda. Tras el último relevo en la jefatura de la Fiscalía granadina, ésta ha cambiado radicalmente de criterio, pidiendo el sobreseimiento libre de esta causa, a pesar de que el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha mostrado su criterio contrario.



- **Instituto Nacional de Toxicología:** Ante la petición de análisis de ADN por parte del Juzgado granadino, el 8 de junio de 2011 el Instituto Nacional de Toxicología comunica que los restos biológicos custodiados por el laboratorio privado, unos cabellos, “no son adecuados para realizar un análisis genético de compatibilidad con sus posibles padres biológicos”, solicitando adicionalmente restos óseos. Sin embargo, esas muestras recogidas del cadáver no fueron remitidas a Toxicología hasta el 20 de julio. Es decir, que cuarenta y dos días antes de recibirlas, sin siquiera examinarlas, el organismo científico dependiente del Ministerio de Justicia ya decía que las muestras no le servían. “¿Cómo podían pronunciarse sin haber examinado nada?”, se sigue preguntando tortuosamente Eduardo. El dictamen lo confirma Toxicología el 13 de octubre asegurando que ni en los cabellos ni en los restos óseos ha podido encontrar ningún tipo de ADN. Posteriormente, en julio y octubre de 2012, esas mismas muestras fueron estudiadas por los laboratorios Labgenetics y NBTdiagnóstico, que sí encontraron ADN y llegaron a una sola conclusión: “los cabellos analizados no pertenecen a ningún hijo/a biológico/a de Gloria Rodríguez con un 100% de probabilidad”. El último archivo de la causa decretado por el Juzgado ni siquiera ha tenido en cuenta estos dos últimos informes periciales, alegando que ya los había valorado la Audiencia de Granada, cuando esta instancia no lo hizo debido a que se “traspapelaron”, según arguyeron. Evidentemente, éste es uno de los argumentos principales para las apelaciones por parte de la acusación particular.
- **La “prueba falsa”:** En el curso de la instrucción de las diligencias, la Policía Judicial decide informarse sobre la enfermedad que padecía la bebé muerta en 1990, y para ello acude a un facultativo ausente hasta entonces por completo del caso, el doctor José Aneiros Cachaza, quien “casualmente” (dice el informe policial) reconoce su letra en un manuscrito y admite ser la persona que hizo la biopsia al hígado del cadáver de la niña. Aneiros Cachaza localiza muestras de aquella biopsia, que también casualmente se conservaban veintitrés años después, aportándolas al Juzgado. De nuevo el Instituto Nacional de Toxicología realiza análisis de ADN y esta vez asegura

que los restos de hígado pertenecen a una hija de Gloria y Eduardo. Sin embargo, la acusación particular envió la biopsia al propio doctor Bruguera, del Clinic de Barcelona, que las había examinado dos décadas antes, quien dictaminó que no pertenecen ni a un feto ni a un recién nacido de pocos días. Toxicología en cambio le contradice insistiendo en la posibilidad de que sean de un neonato. Para zanjar la polémica, Eduardo y Gloria encargan un tercer análisis, al laboratorio Labgenetics, quien dice contundentemente que la biopsia no pertenece a ningún descendiente de Gloria Rodríguez ni Eduardo Raya “con un 100% de probabilidad”. Sin embargo, éste último informe fue otro de los que se “traspapeló” y también ha sido hasta ahora obviado por la Justicia.

- **Los marcadores:** El último descubrimiento del letrado de la acusación particular, Rafael López Guarnido, es la cuestión de los denominados alelos o marcadores genéticos. Al examinar los análisis de la biopsia realizados por Labgenetics y por Toxicología, el abogado se ha dado cuenta, y ha puesto en conocimiento de la jueza, que mientras el primero compara 11 marcadores genéticos del hígado hallado, de Gloria y de Eduardo, para descartar la paternidad, el segundo sólo coteja 8 para afirmar lo contrario. Y además, de esos ocho, en cuatro de ellos los valores atribuidos a Gloria y Eduardo son distintos de lo recogido por el laboratorio privado. Uno de los dos informes está equivocado ¿Error de bulto o falseamiento intencionado? ¿Otro más?
- **Ministerio de Justicia:** Ante el cúmulo de posibles irregularidades, que pueden ser incluso constitutivas de delito en último extremo. El propio Eduardo Raya, como presidente de la asociación de Afectados por la Desaparición de Niños en Democracia (ADN-D) había comentando las especificidades de su caso al propio ministro Alberto Ruiz Gallardón, con motivo de las reuniones con las asociaciones de bebés robados en la sede del Ministerio. El noviembre de 2012 Raya recibió una carta del director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde Díez, en la que concluía: “como puede comprender ningún interés tiene este Ministerio, que tan activamente está colaborando para ayudar a las familias

afectadas de posibles sustracciones ilícitas de menores, en dar otros resultados que los que científicamente se obtengan, impidiendo la averiguación de lo sucedido”.

- **Parlamento europeo:** En mayo de 2012 la presidenta de la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo, Erminia Mazzoni, comunicó a Eduardo Raya la admisión a trámite de la queja que había presentado unos meses antes, por lo que la Eurocámara no sólo realizará la pertinente investigación, sino que además emitirá un dictamen de obligado cumplimiento para el Estado miembro, en este caso España.
- **La ONU:** Eduardo y Gloria también comparecieron el pasado mes de octubre ante los representantes del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas, Ariel Duritzky y Jasminka Dzumhur, que visitaron España para un asunto distinto: recoger testimonios de las víctimas del franquismo. Con toda seguridad comparecerán de nuevo cuando este organismo internacional inicie su investigación específica sobre el robo de niños, abarcando tanto la dictadura como la época democrática. Una actuación que ha sido solicitada a la ONU por varias asociaciones, como la canaria Colectivo Sin Identidad, y está en tramitación.
- **Prescripción:** El respuesta al último recurso de Eduardo y Gloria, la Audiencia de Granada, tras cuatro años de diligencias previas iniciadas por la propia Fiscalía, ha archivado la causa aduciendo prescripción del posible delito. Se contradice así toda la actuación judicial previa y la propia doctrina jurídica comúnmente aceptada en el ámbito internacional sobre la detención ilegal.

Aunque tarden años, Eduardo y Gloria perseverarán a buen seguro en su batalla judicial, apelando hasta las últimas instancias, incluyendo, si es preciso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo. “Por encontrar a mi hija llegaré a Estrasburgo y a la luna si hace falta. Y todas las asociaciones estamos en ello”, advierte Raya.

2. LA CÁMARA DE LOS HORRORES

Ante este tipo de situaciones, que cuando se cuenta en otros países del mundo produce escándalo en el auditorio, ¿qué papel están desempeñando las fuerzas políticas españolas? En los días en los que se escribe este libro, el conservador Partido Popular ostenta el mayor poder político conocido en lo que llevamos de democracia en España, al ocupar el Gobierno central y el de la mayoría de comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones provinciales. Se podría pensar que los partidos de la oposición intentarían sacarles los colores a los responsables de Justicia del Gobierno central y las comunidades autónomas con este asunto de la no investigada trama de robo de bebés. Sin embargo no está siendo exactamente así. Cierto que muchos responsables de fuerzas políticas, sobre todo de centro e izquierda, se entrevistan asiduamente con representantes de las asociaciones de afectados, pero sus iniciativas han ido poco más allá de algunas preguntas en el Congreso de los Diputados. Sólo un parlamento, el vasco, ha abierto una comisión de investigación sobre el asunto, con resultados poco concluyentes.

Bien ilustrativo es el caso del Parlamento de Andalucía, cuya actual sede, el magnífico edificio renacentista del antiguo hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, fue escenario de algunos de los episodios más cruentos de presunto secuestro y venta de bebés, según cuentan sus protagonistas. Sin embargo, la Cámara andaluza no se ha interesado hasta ahora por conocer siquiera lo que sucedió en las estancias que pisan a diario sus parlamentarios y parlamentarias. Una auténtica cámara de los horrores, a tenor de múltiples testimonios.

“Yo no iba de parto, a mí me durmieron y me arrancaron a mi hijo. Como a otras. Nos drogaban, nos inyectaban pentotal y estábamos varios días como borrachas”. Es el testimonio de Paula Díaz, que se repite en otras madres víctimas del presunto robo de sus hijos en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, un monumental edificio renacentista que para muchas de ellas se convirtió en una auténtica cámara de los horrores y que contagió sus métodos extremos a otros centros sanitarios andaluces.



Afectadas frente a la sede del Parlamento andaluz, antiguo hospital de las Cinco Llagas.

En 1970, con apenas 25 años, Paula tenía ya tres hijos, estaba embarazada de un cuarto y visitaba con frecuencia las Cinco Llagas para cuidar a su padre, enfermo de tuberculosis. Cuando su padre se curó, ella explicó a la monja que ejercía como jefa de enfermería que no podía encargarse de él, puesto que iba a tener un cuarto hijo, con una economía muy modesta, pues su marido era panadero en el cercano pueblo de Gelves. La religiosa, enterada de la situación, intercedió para que su padre ingresara en un asilo. El 17 de octubre, antes de cumplir los nueve meses de gestación, Paula acudió al hospital por pérdidas de líquido, pero sin dolores ni síntomas de parto. “Ya estaba todo preparado”.

Sin reconocimiento previo, la llevaron a un paritorio oculto. “Una enfermera vestida con uniforme nuevo, sin conocerme de nada, me dijo ‘Paula por aquí’, y me subió en un montacargas hasta una planta abandonada. Yo iba llorando mucho porque tenía muy mal presentimiento. Había vigas de madera por el suelo del pasillo, por el terremoto del año 69. Las habitaciones de esa planta las utilizaban como trasteros. Me metieron por una puerta pequeña y me recibieron otras tres enfermeras más jóvenes también con uniforme nuevo,

formando un círculo. Era otro trastero, con muchas mesitas de noche apiladas. Tenían mucha prisa. Una de ellas me dijo: 'Paula, si ya has tenido tres hijos y te han salido sanos y buenos, por qué tienes miedo` ¿Cómo sabía que me llamaba Paula y que tenía tres hijos, si yo no los había dado a luz allí?', recuerda con enorme angustia.

“A partir de ahí, me durmieron y no volví a saber nada, hasta que mi niño me despertó llorando. Estaba desnudo y solo encima de un antiguo mueble de cocina de acero inoxidable. Le brillaban las carnegitas a la luz de una bombilla colgada de la pared. Quise cogerlo pero estaba atada al borrico de pies y manos. Yo estaba aturdida pero gritaba y gritaba, y no venía nadie. El niño berreando y yo chillando amarrada. Hasta que llegó una enfermera bajita y se lo llevó y ya no lo vi más”, lamenta Paula. “Me tuvieron en una camilla casi a ras de suelo, me siguieron dando tanta droga que me quedé ciega y apenas me acuerdo de nada”.

El médico le informó que su hijo tenía labio leporino, afección que se le curaría en unos días, pero que en cambio padecía una gravísima enfermedad de corazón. Hoy día Paula cree reconocer el engaño, pues el certificado de defunción que ha obtenido señala como causa de muerte “labio leporino”, algo médicamente imposible, y además un bebé con dolencia cardíaca no podría haber llorado con esa fuerza. A las 36 horas le comunicaron que el niño había fallecido. Nadie vio el cadáver. Tan sólo le enseñaron a su marido, a varios metros y a través de un cristal, una cajita de madera repleta de algodones entre los que sobresalía una carita muy blanca.

Es exactamente lo mismo que vieron muchos de los afectados por supuestos robos de bebés en Sevilla, siempre a varios metros de distancia y a través de cristales. Hoy día piensan que se trataba de un truco, un fantoche que tenían preparado para enseñarlo a los padres, como el bebé congelado que, según las denuncias, mostraban en la clínica San Ramón de Madrid para consumir el engaño. Al cabo de diez años avisaron a Paula de que iban a trasladar el féretro de su hijo del nicho. Para entonces ella tenía ya seis hijos y no pudo asistir. Sin embargo, a los pocos días oyó decir al enterrador que el ataúd

estaba vacío. “Siempre le dije a mi marido que me lo robaron, pero él no me creyó. Yo nunca le llevé flores porque sabía que mi hijo no estaba allí”, concluye.



Paula Díaz

A María Granada Rodríguez también la drogaron con pentotal en 1974. “Me pusieron una inyección y no me enteré de nada hasta el día siguiente”. Sin embargo, algo traumático ocurrió durante el tiempo que estuvo sedada. No puede recordarlo pero le atormenta en sueños. “Llevo cuarenta años despertándome malísima, buscando a mi hijo, cuarenta años que me paso las noches sentada llorando en la cama y sin querer decir nada”, admite compungida.

Cuando se puso de parto sus padres residían en Madrid y su marido no se encontraba ese día en Sevilla, así que acudió al centro sanitario sola. Nunca llegó a ver a su hijo, al menos de forma consciente. A su esposo le enseñaron la susodicha cajita. Al cabo de los años, se ha enterado de que el motivo oficial

de la muerte fue parada cardiorrespiratoria. El hospital no le entregó el historial clínico aduciendo que se había perdido, pero apareció milagrosamente al solicitarlo la Fiscalía.

Carmen Lorente tampoco vio a su hijo, ni siquiera cuando fue a desenterrarlo en 1989. La tumba estaba vacía. Sólo había dentro algodón y un trozo de sábana. En ese momento creyó lo que le dijo le enterrador, que al ser un bebé se había disuelto por completo. Hoy día, sabiendo que eso es totalmente imposible, que ni el cráneo ni los fémures pueden nunca desvanecerse, lamenta no haber llamado a la Policía en ese mismo momento. “Con la de lagrimas que he echado yo allí y lo que le he rezado a mi niño” durante toda una década, desde que dio a luz en 1979, “y allí no había nada”. Hoy lleva su caso con un abogado de oficio.

La práctica de drogar a las parturientas para arrebatarles presuntamente a sus hijos se prolongó en el tiempo. Tanto que a Maria del Carmen Perea, en 1982, también le inyectaron pentotal, esta vez después del parto, en el antiguo hospital García Morato, hoy Virgen del Rocío. Recuerda que quedó muy aturrida, casi sin sentido, pero que no se durmió. Tras dar a luz a las tres de la tarde la pasaron a la unidad de observación, pero no avisaron a su familia, que a las siete aún permanecía a la espera de noticias. Fue una limpiadora conocida quien les informó que el parto se había producido cuatro horas antes. No les dejaron ver a la niña, y a la madrugada siguiente les informaron de que había fallecido. “Yo estaba muy rara, como borracha, y a mi marido le enseñaron la cajita tras los cristales”, recuerda.

La bautizaron sin permiso de los padres y el propio hospital se hizo cargo del entierro. Al padre le explicaron que la niña había tragado líquido amniótico y se había asfixiado. Sin embargo el certificado de defunción aduce una cardiopatía congénita. Como en el resto de los 212 casos documentados por la asociación SOS Bebés Robados en la provincia de Sevilla, no les han facilitado las historias médicas, so pretexto de su pérdida o destrucción, ni tampoco el legajo de nacimiento del Registro Civil.

De la documentación que ha podido obtener, Irene Ronda no ha sacado más que dudas e incongruencias. Dio a luz en 1967, con 23 años, y para entonces ya tenía otros tres hijos. Al nacer el cuarto no llegaba a los tres kilos de peso, así que los médicos decidieron meterlo en una incubadora para que fuera ganando masa corporal. Al quinto día le dieron el alta y, como el niño seguía en la incubadora, Irene fue a casa para encargarse de los otros tres hermanos. El sexto día vieron la bebé en el nido, pero al séptimo, cuando ella y su marido acudieron al hospital, ya su hijo no estaba allí. Les dijeron que había muerto y que el hospital se encargaba del entierro.

A los pocos días la llamaron del juzgado para preguntarle cómo se puso de parto y para que firmara unos papeles. Actualmente Irene piensa que lo que firmó, sin saberlo, fue el trámite de adopción. Tiene indicios para ello: figura como bautizado el mismo día que nació, en todos los papeles aparece como Rafael Martín Gómez, cuando su segundo apellido debería ser Ronda, y en la copia del libro de familia que pidió en el Registro Civil ni siquiera aparece asentado. Por supuesto, el historial clínico ha desaparecido.

Rosa Álvarez tiene hasta tres versiones distintas sobre la posible muerte de su hija recién nacida, y ninguna concuerda. La ingresaron en las Cinco Llagas en 1968. Primero le dijeron que estaba enferma de corazón. Más tarde, que habían tenido que realizarle un lavado de estómago porque había tragado meconio, mientras que en el cementerio figura una enigmática “muerte craneal”. Ella no vio el cadáver y a su marido le enseñaron la caja con el supuesto fanteche. Les comunicaron que el hospital se encargaba de enterrarla en una fosa común.

Todas siguen buscando hoy día a sus hijos. Como ellas, 1.844 personas han puesto anuncios en el blog de la Asociación Nacional de Afectados por Adopciones Irregulares buscando a sus familiares, por desapariciones ocurridas mayoritariamente entre 1950 y 1990, aunque también las hay anteriores, desde 1939, y posteriores, hasta el año 2000. La mayor parte, 1.309 concretamente, son hermanos que se buscan entre sí o padres que reclaman a sus hijos, pero también hay 535 hijos adoptados que sospechan fueron

raptados y buscan a sus verdaderos padres. El presidente de Anadir, Antonio Barroso, asegura que la inmensa mayoría de estos anuncios se corresponden con denuncias presentadas en los juzgados de toda España, aunque los casos documentados hasta ahora pueden ser incluso el triple.

En estos 1.844 casos se mencionan un total de 175 centros, entre hospitales, clínicas, maternidades y casas cuna, en los que se perpetraron los presuntos delitos de detención ilegal, que según la doctrina de la Fiscalía General del Estado no inicia su periodo de prescripción mientras persista la situación a la que ha dado lugar, es decir, la separación forzada de padres e hijos.

Hasta ahora, sin embargo, todo han sido obstáculos. Las madres afectadas se quejan de la actitud obstruccionista y “prepotente” de la Policía Nacional hispalense, que ha encargado de este asunto a su departamento de Homicidios, cuando en realidad se trata de secuestros, y consideran que se inclinan más por cerrar los casos que por esclarecerlos. A ello se une la labor de destrucción de pruebas que se puede estar realizando. Así, cuando Mari Carmen Perea acudió al cementerio sevillano en busca de la tumba de su hijo, le aseguraron que la pared entera de nichos había sido demolida. Las palabras que relata le dijo el encargado fueron esclarecedoras: “Eran nichos de los niños robados ésos. Llame usted a la Policía si quiere. Yo no voy a decirle dónde están los restos ni por boca ni por escrito”. Otros trabajadores del camposanto les han revelado que han sido ya decenas los ataúdes de niños que, al ser trasladados, se ha comprobado que estaban vacíos.

Muchos de los posibles culpables de tales delitos, principalmente el personal facultativo de los centros sanitarios y empleados del Registro Civil, viven todavía y el algún caso aún ejerciendo. Hay nombres de médicos que se repiten, como el de José María Sillero, que aseguran aparece en al menos ocho de estos casos. Las relaciones entre las tramas de cada territorio de España también empiezan a esclarecerse. A denuncia de la asociación Anadir, la Guardia Civil ha desvelado el tráfico ilegal de niños comprados en Marruecos, introducidos a través de Melilla y dados ilegalmente en adopción principalmente en el Levante español.

Son también de público conocimiento las relaciones directas entre sor Juana Alonso en Canarias y Mercedes Herrán de Gras en el País Vasco, señaladas por muchos afectados como cabezas visibles del robo de bebés en ambas comunidades. Sor Juana pertenecía a las Hijas de la Caridad, al igual que Asunción Vivas, condenada en 1984 por la Audiencia de Zaragoza a cuatro meses de arresto mayor por el delito de sustracción de menores, o sor María Gómez Valbuena, fallecida el pasado mes de marzo e imputada en varios casos de robo de bebés en la clínica Santa Cristina de Madrid.

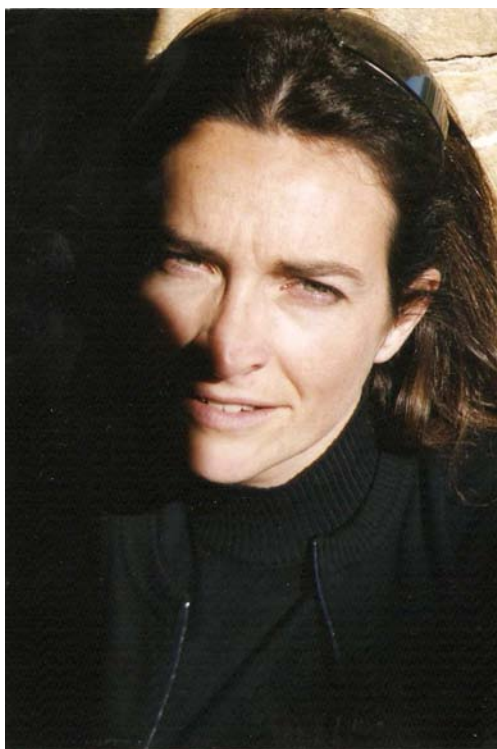
Uno de los médicos que declaró como testigo en el juzgado por su labor en Santa Cristina, Luís Cardona Urda, es cuñado de Adolfo Montero Peña, ginecólogo que ya fue condenado en 1993 por la Audiencia de Granada por los delitos de falsedad en documento público y suposición de parto en una adopción irregularidad en la que intervino en 1989. El mismo ginecólogo implicado en el caso de Eduardo Raya, denunciante pionero de robo de bebés España, cuya hija le fue presuntamente sustraída en 1990. Por derivación de aquella causa, la Fiscalía de Granada abrió en 1992 diligencias previas por posible compraventa de recién nacidos entre las provincias de Granada, Barcelona y Alicante, en al menos cuatro casos, pero las investigaciones no prosperaron.

Multitud de indicios, pero ni una sola investigación global sobre la supuesta trama, ni por parte de la Fiscalía, que rechazó expresamente hacerlo, ni por los parlamentos nacional y autonómicos, salvo la excepción ya referida del vasco. La viva representación de la paradoja es el antiguo hospital sevillano de las Cinco Llagas, sede de un Parlamento, el andaluz, cuyos diputados pisan a diario las estancias que presuntamente sirvieron para la comisión de crímenes horribles que no habrían prescrito como delitos. Sus señorías, por ahora, no han mostrado gran interés en conocer al menos esta siniestra historia, para acaso impulsar después que se investigara y, en su caso, se hiciera justicia.

3. HIJOS CON IDENTIDAD FALSA Y PADRES DELINCUENTES

Se calcula que, en la actualidad, al menos 6.000 mujeres y hombres españoles de entre 20 y 70 años de edad podrían desconocer todavía que tienen una identidad falsa. Ante la ausencia de investigación y actuación oficial por parte del Gobierno, los colectivos de afectados por el robo de bebés sólo han logrado hasta ahora una veintena de reencuentros entre hijos 'robados' y sus padres y hermanos biológicos, gracias a pruebas de ADN financiadas por ellos mismos que han certificado el parentesco.

La hermana de Luna García puede ser una de esas ciudadanas españolas que vive completamente ajena a su falsa identidad. Nació en 1972 en el Hospital General de Castellón, pero a las pocas horas una monja le comunicó a su madre que había fallecido. Sin embargo en 2012, cuando Luna sospechó que su hermana podría haber sido raptada para darla ilegalmente en adopción, el personal del Hospital le aseguró que no constaba su defunción y por tanto estaba viva. En primera instancia no quisieron facilitar el historial porque, al ser su hermana ya mayor de edad, debían proteger su privacidad. La noticia le impactó tanto que decidió seguir investigando.



Luna García

El historial médico de su estancia en nidos no ha aparecido, “lo cual también ha sorprendido al propio personal del Hospital encargado de custodiarlo”, asegura Luna. “No les consta como registrada en nidos con los apellidos de mis padres, como si nunca hubiese pasado por allí, a pesar de que poseemos la pulsera de identificación que mi madre reclamó a la monja que le dio la fatal noticia”. Todo ello “nos ha hecho pensar que estuviese registrada en nidos con el nombre de su familia falsa y con ella se fuese también su historial y su nuevo nombre y apellidos”, lamenta la hermana.

Sus padres poseían seguro de enterramiento con la compañía Santa Lucía pero la dirección del Hospital de entonces no les permitió realizar el servicio. Nadie de la familia vio ningún cadáver. El trámite en el cementerio y en el Registro Civil lo realizaron desde el propio centro sanitario, sin que en sus anotaciones respectivas coincidieran fechas ni horas del nacimiento y muerte. La familia presentó denuncia ante la Fiscalía, pero el caso ha sido cerrado. “El Teniente Fiscal de Castellón, quien llevaba los casos, no quiso dignarse ni a solicitar el libro de partos por si figurase allí el nombre de la posible madre adoptiva ni a investigar por qué, en vez de un pediatra de nidos, aparece como médico que asiste o confirma la defunción un ginecólogo que ni trabajó esos días ni atendió a mi madre”, explica Luna.

Al igual que la suya, otras cuarenta denuncias de robo de bebés en Castellón fueron archivadas por la Fiscalía el mismo día mediante una carta tipo que remitieron a las familias con idéntico texto, cambiando solamente los datos personales y arguyendo falta de pruebas, así como referirse los hechos a hospitales “de buen nombre y sin ninguna mancha”, según argumentaba la misiva. Por eso, la conclusión que extrae Luna es clara. “El interés que vemos por solucionar estos casos es ninguno. Mucha palabrería y muchas ganas de archivar”.

Las organizaciones Asociación Nacional de Afectados por Adopciones Irregulares (Anadir), SOS Bebés Robados, Colectivo Sin Identidad, Asociación de Bebés Robados de Andalucía (Aberoa) y Afectados por la Desaparición de Niños en Democracia (ADN-D) llevan ya documentados aproximadamente

6.000 casos como éste en toda la geografía española. Sin embargo, sólo se han presentado unas 3.000 denuncias judiciales. Mari Cruz Rodrigo, de SOS Bebés Robados-Madrid, tiene clara la razón de este desfase: “No hay dinero. Sólo de principio hay que abonar 300 euros para llevar el caso a los tribunales y la mayoría de las familias no pueden costearlo”.

Como alternativa, les queda acudir a la oficina de atención a las víctimas que ha abierto el Ministerio de Justicia, con participación de otros departamentos gubernamentales. En 2012, cuando se creó este centro, el propio Ministerio se fijó como objetivos facilitar a las familias la localización y reencuentro con sus hijos y hermanos desaparecidos, para lo cual crearía un banco de ADN, elaboraría un censo de casos, facilitaría a los afectados todos los datos registrales y sanitarios en poder de las distintas administraciones y homogeneizaría la actuación tanto de la Fiscalía como de la Policía. Sin embargo, las asociaciones denuncian la “inoperancia” de esta oficina. “Las pruebas de ADN sólo se las hacen a las personas que han hecho una exhumación y además se les niega a los adoptados irregularmente, a los hijos falsos”, lamenta Luna.

“Son madres que han llorado un entierro y ahora están llorando porque las tumbas están vacías y no saben dónde y cómo se están criando sus hijos”, apostilla Angustias Rodríguez, quien asegura haber hablado “con madres que fueron internadas en manicomios para que dejaran de preguntar” y con “hijos que incluso han sido desheredados por empeñarse en buscar a sus padres verdaderos”. Ella misma busca a su hermana, nacida en 1963 en Loja (Granada), pero cuya tumba no ha logrado encontrar en ningún cementerio de la provincia. No existe la menor referencia de ese entierro.

Algo parecido le sucede a Celia Maldonado, cuyo hermano nació en 1967 también en Granada y fue dado por muerto tras el parto. Sin embargo ahora, al querer desenterrarlo, se encuentran con que no está en el nicho que les dijeron, sino que presuntamente se encontraría en una fosa común cuya apertura se le niega por estar los cuerpos “todos revueltos” y ser “demasiado

costosa” su identificación, asegura que le han dicho responsables públicos del propio cementerio.



Angustias Rodríguez y Celia Maldonado.

Los sentimientos de desarraigo, rabia y frustración que embargan a padres e hijos separados por la fuerza nos quedan claros pero, ¿qué pasa con los padres adoptivos? ¿Acaso sienten culpa por haber cometido presuntamente un delito? ¿Cómo accedieron a esta supuesta red de tráfico de menores? ¿Cómo se lo han explicado a sus hijos ya adultos, si es que lo han hecho? El arrepentimiento fue lo que llevó a la confesión a los padres adoptivos del propio Antonio Barroso, presidente de Anadir, cuyo caso expondremos más adelante, o del antes mencionado de Alfonso Reinoso, ambos ocurridos en Barcelona.

Pero quizás el caso más paradójico se ha producido en Almería, donde Inés Madrigal, a la sazón presidenta de SOS Bebés Robados de Murcia, ha provocado la imputación de su madre Inés Pérez, que cuenta ya con 90 años de edad. Pérez estuvo de acuerdo con su hija en que la incluyera en la denuncia, aún a riesgo de que resultase imputada, como así ha sucedido. La madre ha asegurado al juez que en 1969 el doctor Eduardo Vela, de la clínica

San Ramón de Madrid, le “regaló” a su actual hija, entonces un bebé prematuro, y falsificó la documentación, como premio por haber trabajado de voluntaria en un convento que servía precisamente para la acogida de hijos de madres solteras. Inés Pérez esperaba adoptar a alguno de esos chicos que pasaban por el convento, pero como ninguna de las madres renunciaba a su hijo, un cura jesuita le puso en contacto con el doctor Vela, a fin de resolver el problema por la vía rápida.

4. TUMBAS VACÍAS



Cementerio San José de Cádiz.

El territorio más castigado por la presunta trama de robo de niños ha sido la provincia de Cádiz, por la sencilla razón de que durante muchas décadas, sobre todo en los años sesenta, setenta y ochenta, fue también una de las circunscripciones españolas con mayor tasa de natalidad. Allí es también donde más exhumaciones se están practicando y por ello mismo donde comenzaron a aparecer las primeras tumbas vacías de supuestos neonatos fallecidos.

Nadie sabe con exactitud la cifra de tumbas vacías en España, porque muchos familiares prefieren guardarlo en secreto, o simplemente no se preocupan de airearlo, debido al dolor que les produce. Sin embargo, se conocen públicamente al menos una docena de casos en los que han aparecido estas tumbas vacías en provincias españolas distintas y distantes entre sí. Ello avala

la tesis defendida por los familiares, en el sentido de que durante toda la segunda mitad del siglo XX existió en España una red organizada de tráfico de bebés, procedentes en muchos casos de la sustracción a sus familias mediante extorsión o engaño, diciéndoles que habían muerto tras el parto.

De la veintena de exhumaciones realizadas por deseo familiar u orden judicial, en varias ocasiones el ADN de los restos ha confirmado que el bebé allí enterrado es hijo de sus padres. Así ha sucedido, por ejemplo, en sendos casos de Zaragoza y Albacete, dando así tranquilidad a sus familias. Justo al revés que en otras exhumaciones que han arrojado el escalofriante resultado de féretros sin cadáver. Las más conocidas son las practicadas en los cementerios de Derio (Bilbao), Polloe (Donostia), Itsasondo (Gipuzkoa), Monda (Málaga), La Línea de la Concepción (Cádiz) y el cementerio de San José, en la capital gaditana.

En este último caso, el descubrimiento lo hizo la madre, Josefa Rincón, por casualidad, al trasladar el féretro de su nicho del cementerio de San José, en proceso de clausura, al mancomunado. Al abrirlo se encontró con que dentro no había nada, “sólo un trozo de gasa con un esparadrapo”. Un sepulturero les dijo que, al ser un bebé, no perduraban los restos, “y nos lo creímos”, recuerda ahora con asombro. Sospecha que el trozo de gasa se depositó allí precisamente por si algún día abrían el féretro, para disimular el robo amparándose en la infundada creencia popular de que los restos de un bebé se esfuman. Al saber de la multitud de casos denunciados o en busca de evidencia, más de 350 sólo en la provincia de Cádiz,, Josefa puso los hechos en conocimiento del juez, aunque por ahora no ha prosperado su causa.

Ella rememora con amargura cómo dio a luz mediante cesárea el 11 de mayo de 1984 en el antiguo Hospital Zamacola de la capital gaditana. Nació un varón de 5,5 kilos que no paraba de llorar, “toda mi familia lo vio”. Sin embargo, una hora después del parto les comunicaron que el bebé había muerto por encharcamiento de pulmones. “Un niño con encharcamiento no llora con tantas ganas”, arguye. Además, le dieron otras dos posibles causas del fallecimiento, contradictorias con la primera: en el Registro Civil que tragó líquido amniótico y

en el cementerio por ser prematuro. El médico no le dijo nada. “Salió corriendo y no volvió a entrar en la habitación hasta que yo salí del hospital”, denuncia.

Así que, con resignación, “lo enterramos nosotros, pero no nos dejaron ver el cuerpo”. En realidad lloraron a un ataúd vacío. En la licencia de enterramiento figura el nombre de uno de los facultativos, de iniciales J.L.M.O., como mandatario. Un nombre que también se cita en al menos otros treinta casos de presuntos bebés robados en Cádiz, al igual que el de un segundo doctor, con iniciales M.C.C. Ambos ejercen todavía y, en teoría, darán cuenta de sus actos próximamente ante el juez.

La principal duda sobre las tumbas vacías la sembró el médico forense Francisco Etxeberría, quien declaró ante la comisión del Parlamento vasco que investigó el robo de niños que un neonato no tiene huesos, sino cartílagos, que se degradan con más rapidez, por lo que no encontrar restos óseos en una exhumación “no significa nada”. Sin embargo, el propio Instituto de Medicina Forense de Euskadi se pronunció en contra de esta teoría. Las dudas nos las puede aclarar el laboratorio independiente de genética y toxicología Neodiagnóstica, que ha prestado ya su apoyo a una docena de exhumaciones de recién nacidos.

Su director, el criminólogo y experto en ciencias forenses Jaume Buj, explica que los recién nacidos tienen siempre más de siete meses de gestación, y a esa edad ya tienen formados huesos como el cráneo, las costillas y los más largos, como el fémur, por lo que esos restos óseos siempre aparecerán en la sepultura, y son especialmente visibles cuando el féretro se conserva en nichos o panteones familiares, puesto que el ataúd se conserva mejor. En cambio, no aparecerán huesos como las falanges o la columna vertebral, que aún no se han terminado de formar.

Según Buj, la creencia popular se que los restos mortales de un bebé desaparecen se debe a que, cuando el féretro es sepultado en tierra, la caja se puede degradar y romperse, y en ese caso, al desenterrarse con palas, como suele suceder en los cementerios, pueden destrozar los huesos de un bebé,

que son más frágiles. Hacen falta técnicas arqueológicas para desenterrarlo. Sin embargo, cuando se trata de ataúdes en nichos con treinta o cuarenta años de antigüedad, como son los casos de Josefa y el resto de tumbas vacías de bebés, no existe la menor duda: “si no hay huesos en el ataúd es que nunca los hubo”, sentencia Buj, puesto que para que se deshagan por completo hacen falta más de mil años, y no en todos los casos.



Jaime Buj.

En la ciudad de Cádiz se está en proceso de abrir otras 49 tumbas de una sola tacada. Lo han logrado los afectados aprovechando que el cementerio municipal está en fase de traslado y gracias a la autorización del Ayuntamiento. Pero el desenterramiento y análisis genético de los restos que se encuentren lo costearán ellos mismos, puesto que las denuncias de los casos sucedidos con anterioridad a 1979 están siendo sistemáticamente archivadas por la Audiencia gaditana por prescripción del delito, contradiciéndose así con el criterio de otras instancias judiciales y de la Fiscalía General del Estado, que sin embargo tampoco está recurriendo de forma general estos sobreseimientos.

El pistoletazo de salida lo dio la alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, quien en una reunión con la asociación SOS Bebés Robados mostró la disposición del

Ayuntamiento a que, dentro del proceso de desmantelamiento del cementerio de San José y traslado de tumbas al mancomunado, los familiares pudieran recuperar los restos que desearan. Un portavoz municipal ha confirmado que el Consistorio prestará “toda la colaboración posible” en esta tarea a los afectados por el presunto robo de bebés en la capital gaditana, para su posterior venta en adopciones ilegales.

Gracias a esto, se han presentado hasta el momento 49 solicitudes, correspondientes a otros tantos casos ya archivados por los juzgados. Es por ello que el coste de toda la operación tendrá que ser sufragado por los familiares, y no por la Administración de Justicia, que sí se hizo cargo en cambio de dos exhumaciones en ese mismo cementerio, ordenadas por el Juzgado. La concejala de Izquierda Unida (IU) Blanca Marzán ha intercedido para prestarles el servicio gratuito de una arqueóloga. El laboratorio New Bio Technic (NBT) realizará el análisis de ADN de los restos que se obtengan. Para que todo ello tenga validez ante los tribunales, la apertura de tumbas tendrá que realizarse en presencia de un notario. SOS Bebés Robados de Cádiz ha calculado el coste total en unos 2.000 euros por familia.



Exhumación reciente en Cádiz.

Su presidenta, Chary Herrera, es también una de las solicitantes de exhumación, en concreto de la supuesta tumba de su hermana, nacida el 10 de enero de 1975 en la clínica San Rafael, adonde se había trasladado el personal del hospital Fernando Zamacola (actual Puerta del Mar) por encontrarse éste en obras. Tras nueve meses de gestación, la niña nació sana, pero en su denuncia a la Fiscalía cuenta que sus padres apenas lograron tenerla media hora, pues “vienen continuamente enfermeras a llevársela para enseñarla, les dicen que les han dicho que es muy bonita y quieren enseñarla otra vez, y ellos se sienten orgullosos pero les resulta extraño que se la lleven continuamente”. A las tres de la madrugada del 11 de enero vuelven a por la niña porque, dicen, está muy enferma. La siguiente comunicación con sus padres, según cuenta Chary, fue de un médico para informarles que su hija había fallecido por un fallo del corazón, y que el hospital se encargaría del entierro. El padre pidió verla, pero recibió la negativa del equipo médico arguyendo que estaba ya preparada para la sepultura. Finalmente, tras mucho insistir, su padre consiguió que le enseñaran un cuerpo envuelto completamente en vendas dentro de un cajón frigorífico. El matrimonio no fue avisado del entierro, que les cuentan se practicó en una fosa común del cementerio de San José tres días después.



Chary Herrera, Josefa Rincón, Blanca Marzón y Jesús Alcina a las puertas del clausurado cementerio de San José.

Los padres quedaron desolados y con la sospecha de que alguien se había quedado con su hija, al verla “tan bonita”, pero en aquella época el acatamiento de la autoridad estaba sellado a fuego en la población española, especialmente en las familias más humildes. Y así quedaron las cosas hasta que la hermana menor, Chary, acudió al Registro Civil en 2009. Su sorpresa fue mayúscula al comprobar que el certificado de defunción, firmado por un ginecólogo, señalaba como causa de la muerte “prematuridad”, al nacer con sólo siete meses de gestación, cosa absolutamente incierta. Por si fuera poco, en el libro de defunciones del cementerio consta como causa de la muerte la “maceración”, un proceso que daña al feto unas dos semanas antes del parto debido al líquido amniótico. Tres explicaciones distintas para una defunción presuntamente falsa. El hospital les dijo que no guardaban ningún historial médico anterior al año 2000, que se habían perdido.

Su hermana recibió supuestamente sepultura el 14 de enero de 1975. Sólo en ese mes, y hasta el 10 de febrero, consta en el cementerio gaditano el enterramiento de nada menos que 28 fetos, todos procedentes del antiguo Fernando Zamacola. Algo que, a juicio de los abogados de SOS Bebés Robados, es “una cifra desorbitada” que apunta a la “comisión de delitos no sólo de forma puntual, sino como una trama organizada”.

Otro de los que espera la exhumación de la supuesta tumba de su hermano es Jesús Alcina. Su madre dio a luz el 28 de enero de 1983 mediante cesárea en el mismo hospital Zamacola, pero no llegó a ver al bebé porque le dijeron que había fallecido por “malformaciones incompatibles con la vida”. Sin embargo en ninguna ecografía, la última de ellas dos semanas antes del parto, aparecía tal anomalía. Antes al contrario, indicaban que el niño estaba “encajonado” y no se apreciaba “ninguna malformación”. Es más, en el test de Agbar sobre salud del feto, en una clasificación del 0 al 10, su hermano alcanzó un 8.

“Mis padres no consiguieron verlo ni con vida ni sin vida”, se lamenta con rabia Jesús, puesto que fue supuestamente enterrado de forma inmediata por el hospital en las fosas comunes del cementerio que ahora se van a abrir. De

hecho, lo que puso en guardia a la familia Alcina sobre el presunto robo de su bebé fue la llegada a su domicilio de un carta certificada, remitida por el propio cementerio, en la que se les entregaba un resguardo del pago de 400 de las antiguas pesetas por los gastos del funeral a nombre de su padre, Luís. Una cantidad que el padre nunca pagó, y de hecho su firma en el resguardo aparece falsificada.

El documento de legajo de aborto obtenido por la familia en 1983, en plena democracia, tiene el escudo preconstitucional. Viene firmado por el mismo funcionario del Registro Civil que suscribe un duplicado del libro de familia expedido también por aquel entonces, y en cuya portada figura igualmente el escudo de la España franquista, coronado por una cabeza de águila y el lema “una, grande, libre”. Jesús Alcina sospecha que estos documentos, sobre plantillas distintas de las vigentes en democracia, fueron emitidos expresamente para su familia, y para otras afectadas por el robo de bebés, por la misma organización criminal que realizaba las adopciones ilegales, con posibles tentáculos en diversos organismos oficiales. Se trataría por tanto de documentos falsos. Alcina espera ahora la exhumación por orden judicial.

5. ¿SUPERMERCADO DE BEBÉS?

A sus 82 años, María Vázquez no puede todavía evitar el sobresalto cuando se pone a tejer crochet junto a la ventana de su casa de Estepona (Málaga) y observa a “tanta gente joven” paseando por las aceras. “Algunas se me dan un remedo, pero a ver qué le voy a hacer”, lamenta con expresión de tristeza resignada. Más de cuarenta años después de haber dado a luz a una niña que le dijeron nació muerta, sigue escudriñando la calle en su búsqueda, porque nunca creyó la versión que le dieron en el Hospital Civil de Málaga, antiguo San Juan de Dios, aquel asfixiante mes de julio de 1970. Ella no vio el cuerpo, ni encontró posteriormente la tumba de su hija.



María Vázquez.

Isabel Agüera ha cogido el testigo de María, su madre, en la búsqueda de su hermana. Cuando María dio a luz, el 15 de julio de 1970, su marido que había emigrado para trabajar en Suiza, regresó inmediatamente a Málaga, y se presentó en el Hospital Civil en la tarde-noche de ese mismo día, pero para entonces ya habían supuestamente enterrado a su hija en el mismo ataúd que otro fallecido, “un señor de mucho dinero”. “En aquella época lo que decía un médico o una monja era sagrado”, comenta Isabel. Pero en ningún cementerio de Málaga existe la menor referencia a su hermana.

El certificado de defunción firmado por la matrona indica que la causa de la muerte fue el desprendimiento de placenta, lo cual se contradice con otro documento del hospital que señala a la rotura de la cicatriz de una antigua cesárea. No existe historial clínico ni legajo de aborto. Cuando el Juzgado los reclamó al hospital, contestaron que se habían perdido en unas inundaciones, y el caso se archivó. Sin embargo, la Fiscalía de Málaga lo ha reabierto al acreditar que ningún otro historial de ese mes ni de ese año desapareció en esas supuestas inundaciones. Isabel dice haber recibido en dos ocasiones llamadas telefónicas de quien asegura ser una antigua enfermera, explicándole los métodos de engaño, sustracción y posterior venta de los recién nacidos que presuntamente se practicaban en ese centro médico. Isabel lo ha puesto en conocimiento del juzgado, que debería realizar la pertinente investigación.

Mientras tanto, al otro extremo del país, en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Antonio Barroso observa un álbum de fotos familiares con gesto de extrañeza, como si toda su vida partiera de una gran mentira. Está seguro de haber sido robado recién nacido a su madre biológica en el hospital Miguel Servet de Zaragoza, y posteriormente vendido a los padres que le criaron. Tras muchas pesquisas, se lo confesó una monja que ejercía allí de enfermera: la tristemente famosa Asunción Vivas, de la que hablábamos en la introducción de este libro. Isabel Agüera y Antonio Barroso fueron de los primeros en España en denunciar individualmente el robo de bebés como parte de una trama organizada en nuestro país, pero tras varios años de lucha en los juzgados, de lo único que están seguros es de que ellos, al menos, van a seguir dando la batalla .

Antonio Barroso tiene grabada la conversación con la citada monja y ex enfermera del Miguel Servet de Zaragoza detallándole cómo fue vendido en 1969 a sus padres adoptivos, que habrían pagado por él 200.000 de las antiguas pesetas a plazos durante diez años, porque se trataba de “una familia humilde”. Antonio siempre sospechó que no era hijo natural, los compañeros se lo decían en el colegio, pero su madre lo negaba rotundamente. Al cumplir los 18 solicitó su partida de nacimiento, y todo parecía normal. Sin embargo, hace dos años recibió una llamada de su amigo José Luis, informándole que su padre, en el lecho de muerte, le había confesado que los dos habían sido comprados recién nacidos. Las pruebas de ADN han confirmado que, efectivamente, la que hasta ahora consideraba su madre no lo es en realidad. Ante la sensación de impunidad, y con idea de ejercer presión ante los poderes públicos, Antonio fundó la Asociación Nacional de Afectados por Adopciones Irregulares (Anadir), y la hija de María, Isabel Agüera, hizo lo propio con la Asociación de Bebés Robados de Andalucía (Aberoa).



Antonio Barroso.

¿Cuál es la verdadera dimensión del problema? El abogado Enrique Vila, presidente de la asociación SOS Bebés Robados España, lleva 18 años dedicado, desde su bufete, a ayudar a hijos adoptivos a encontrar a sus padres biológicos. Él mismo se enteró hace años que fue adoptado, pero aún no ha podido encontrar a su madre. Su despacho ha tramitado ya más de 2.000 consultas, y producto de su dilatada experiencia asegura que en un 15% de los

casos la documentación está falseada, la partida de nacimiento no se corresponde con ningún parto datado en la provincia de que se trate. La metodología clásica del robo de bebés, puesto que eran inscritos en una provincia distinta de donde nacieron.

Si ese porcentaje se aplica a los dos millones de españoles que se calcula actualmente son hijos adoptados de padres biológicos también españoles, resultan unas 300.000 adopciones irregulares por diversos motivos. Enrique Vila estima que, de ese montante global, alrededor del 60% fueron bebés robados, lo que significa que, según sus cálculos, unos 180.000 españoles desconocen en estos momentos que fueron secuestrados y vendidos al nacer. Sus verdaderos padres aún hoy día los deben creer muertos, y sólo unos pocos, los que han denunciado a los tribunales, tendrían sospechas fundadas de lo que realmente pasó.

Los datos de evolución de la mortalidad infantil en España parecen avalar esta tesis. Según estudios de la Fundación BBVA, la tasa oficial de mortalidad infantil en nuestro país durante los años sesenta y setenta no bajó del 20 por mil. Mejoraron mucho las tasas de mortalidad de niños una vez superado el primer mes de vida, debido a la extensión de cuidados terapéuticos, antibióticos y vacunas. Sin embargo, persistía una alta mortalidad neonatal, ya que las defunciones en las cuatro primeras semanas de vida superaban a las de los restantes once meses del año. Durante los años ochenta y noventa las muertes neonatales bajaron espectacularmente, hasta situar actualmente nuestra tasa de mortalidad infantil en apenas un 4 por mil, una de las más bajas del mundo. El estudio de la Fundación BBVA lo atribuye al progreso de los cuidados obstétricos y perinatales. Pero la pregunta que se hacen muchos de los afectados es si son ésas las únicas causas, y si era real esa altísima tasa de muertes de recién nacidos en aquellos años.

A juicio de Antonio Barroso, la estimación del 15% de bebés robados se queda corta, porque esas dos millones de adopciones significarían que, durante treinta años (1960-1990) cada día 148 madres españolas renunciaban a sus hijos recién nacidos. “Eso es inverosímil, yo no me lo creo”. Antes al contrario,

asegura que han acudido a Anadir personas de Texas (Estados Unidos), Italia o Perú que sospechan fueron sustraídos a sus madres en nuestro país. “Si venías a España con dinero sabías que te podía llevar a un recién nacido, esto era el supermercado mundial de bebés”, como más tarde lo fueron China o Ucrania, lamenta.

En esos países la inseguridad jurídica propiciada por sus regímenes totalitarios fue el caldo de cultivo del mercado ilegal de niños. Enrique Vila explica que debía haber “alguna conexión entre los proveedores de padres y los proveedores de bebés, médicos, matronas o religiosas que ejercían labores sanitarias, siempre en ciudades diferentes”. “Lo importante era que los padres no tuvieran suficiente cultura ni medios económicos como para perseguir el delito, si lo descubrían”, corrobora. Durante todo el franquismo, la transición y buena parte de la democracia, las adopciones se realizaban mediante un contrato privado, hasta que en 1987 la Ley de Adopciones exigió la intervención del Estado en las mismas. Eso dificultó la actuación de tales mafias, hasta que la transferencia de esta competencia a las comunidades autónomas, ya en la década de los noventa, consiguió prácticamente extinguir su actividad, explica Vila.



Enrique Vila.

La pregunta que rápidamente nos asalta es cómo empezó todo, cuál es el origen de toda esta trama que parecía actuar al modo de Al Qaeda, con una estructura no jerarquizada, sino como grupos que se conocen y relacionan entre sí a través de lazos familiares, profesionales, religiosos o empresariales, conformando así una red informal con modos operativos comunes: engaño a los padres, bautizo sin permiso de ellos, venta del bebé, registro con otros apellidos y adopción normalmente por una familia de una provincia española distinta de la del nacimiento.

Su técnica de captación de clientes era la propaganda por el hecho, la transmisión de la información boca a boca, aprovechándose de la desesperación que se adueña con frecuencia de los matrimonios que no pueden tener hijos. El procedimiento tipo consistía en que ese matrimonio con deseos de adoptar un recién nacido acudiera al párroco o capellán de la iglesia a la que pertenecieran como feligreses. El cura actuaría ante la red como avalista de dicha familia en lo que se refiere a su discreción, moralidad, solvencia y fiabilidad. De esta forma, el sacerdote normalmente trasladaba la petición a alguna religiosa que actuara como enfermera o asistente social de alguna clínica, maternidad o casa cuna. Ésta a su vez los comunicaría al personal sanitario, en caso de que el bebé fuera a ser secuestrado mediante engaño, o bien si procede de una madre soltera ellas mismas se encargarían de “convencerla” para que lo dé en adopción.

Al cabo de esperar entre seis meses y un año, el matrimonio es avisado para que vaya a recoger al bebé, que es directamente inscrito en el Registro Civil con sus apellidos. Ni rastro de los padres biológicos. La familia adoptiva ha de hacerse cargo económicamente de gastos diversos, como los sanitarios y de tramitación administrativa, más el beneficio que se repartiría entre los intervinientes, que variarían en cada caso, desde médicos, matronas y enfermeras a religiosas, registradores, abogados o notarios. Total, entre 200.000 y 400.000 de las antiguas pesetas. Y el niño entra a formar parte de la familia como caído del cielo.

Un procedimiento bastante bien aquilatado y probadamente eficaz. Pero, ¿cómo llegaron a adquirir todos estos grupos de tráfico de niños el mismo *modus operandi*? ¿De dónde surgió la iniciativa? Curiosamente, esta pregunta entronca con la que hacíamos al principio de este libro: ¿qué pudo pasar poco antes de 2010 para que cambiara el modo en que los poderes públicos tratan este asunto y ya nadie resultara juzgado ni condenado, como sucedió en algunos pocos casos en los años ochenta y noventa? La respuesta a ambas preguntas puede encontrarse en el Auto de la Audiencia Nacional de 18 de octubre de 2008. Se trata del polémico auto del ex juez Baltasar Garzón sobre la represión durante el franquismo.

6. RAZÓN Y ORIGEN

El hecho resulta tan sorprendente como ilustrativo de la amnesia colectiva de España, uno de los talones de Aquiles de nuestra democracia. Hasta 2008 la opinión pública española desconocía casi por completo el drama del secuestro de menores durante el franquismo, la retirada forzosa de sus familias, que después han sido conocidos como niños perdidos, gracias a un valioso y pionero documental sobre el asunto de TV3. La mayoría de esos niños perdidos todavía viven en la actualidad. En unos casos conocen sus orígenes y, en otros muchos, desgraciadamente no. Al igual que ocurre con los bebés robados, las niñas y niños perdidos también una identidad falsa. Pero, ¿en qué más se parecen los bebés robados y los niños perdidos? Veámoslo.

Desde un punto de vista práctico, todo comienza con la legislación de 1940, para la retirada obligatoria de niños de corta edad a familias republicanas presas o vinculadas a guerrilleros maquis, siguiendo las teorías de “limpieza” y “regeneración de la raza” dictadas por el que fuera jefe del equipo de psiquiatría de Franco, Antonio Vallejo-Nágera. Teorías que extrajo de su experiencia en Alemania durante la primera guerra mundial, como inspector de campos de concentración de prisioneros, y en contacto con eminentes psiquiatras alemanes, como Gruhle o Schwalb, precursor de la “higiene racial” mediante la eugenesia.



Antonio Vallejo-Nágera.

Según el auto de la Audiencia Nacional firmado por el juez Baltasar Garzón sobre la represión política de la dictadura, en 1938 Franco autorizó a Vallejo-

Nágera la creación del Gabinete de Investigación Psicológicas con la finalidad primordial de averiguar “las raíces psicofísicas del marxismo”. Se seguía así la estela del Instituto para la Investigación y Estudio de la Herencia que Heinrich Himmler, comandante jefe de las SS, había fundado poco antes en la ciudad alemana de Mecklenburg.

El Gabinete comenzó sus investigaciones con miembros de las Brigadas Internacionales presos en el campo de concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos) y mujeres republicanas encarceladas en Málaga. Los brigadistas liberados de ese campo aseguraron que auxiliaban a los psiquiatras españoles miembros de la Gestapo en labores de mediciones antropométricas e interrogatorios. El auto judicial cita las actas del Gabinete para mostrar su objetivo: “las íntimas relaciones entre marxismo e inferioridad mental ya las habíamos expuesto anteriormente en otros trabajos (...) La comprobación de nuestra hipótesis tiene enorme trascendencia político-social. Si de preferencia militan en el marxismo psicópatas antisociales, como es nuestra idea, la segregación total de estos sujetos desde la infancia podría librar a la sociedad de plaga tan terrible...”. De esta forma, los niños nacidos en ambientes izquierdistas o simplemente democráticos debían ser internados en centros especiales, en los que se promoviese “la exaltación de las cualidades biopsíquicas raciales y la eliminación de los factores ambientales que en el curso de las generaciones conducen a la degradación del biotipo”.

Sobre esta base, el entramado legal del franquismo facilitó la segregación infantil y la sustracción o eliminación de la custodia de madres sobre sus hijos. La Orden del Ministerio de Justicia de 30 de marzo de 1940 establecía que las reclusas podían quedarse con sus hijos hasta los tres años, una vez transcurridos los cuales debían ser excarcelados y adoptados por otra familia. La Ley de 4 de diciembre de 1941 completó el andamiaje jurídico facilitando la inscripción de los menores en el Registro Civil con nuevos apellidos. Todo de forma legal.

El mismo año 1940 se inauguró en Madrid la Prisión de Madres Lactantes, cuyo objetivo era poner en práctica las teorías del Gabinete de Investigaciones

Psicológicas. Los menores permanecían con sus madres apenas una hora al día, pasando el resto del tiempo separados, hasta que, al cumplir tres años, o incluso antes, eran montados en trenes con destino a sus nuevos hogares. Había casos más expeditivos, como apropiarse del bebé justo en el momento del parto o al ir a bautizarlo, aunque siempre era necesario detener a la madre en esos momentos, aunque fuera unas horas o unos días, normalmente bajo la acusación de sedición.



Prisión de Madres Lactantes, en Madrid.

El otro método preferentemente utilizado fue la captura de niños en el extranjero, hijos de exiliados republicanos. Esto resultó relativamente fácil al principio, mientras duró el dominio nazi en Europa. Primero actuó la Delegación Extraordinaria de Repatriación de Menores, que a partir de 1941 fue sustituida en esta labor por el Servicio Exterior de Falange Española, según detalla el auto de Garzón. Las capturas se realizaban sobre todo en Francia, Reino Unido y los Países Bajos, para reunir después a todos los menores en Berlín y trasladarlos desde allí a España.

A partir de abril de 1942 esta labor se realizó con mucha más eficacia, puesto que el Gobierno francés de Vichy clausuró los centros de refugiados españoles, enviando a las mujeres con niños a España, para ingresar en instituciones penitenciarias, y el resto a los campos de exterminio de Auschwitz y Mathausen. Incluso algunos menores españoles nacidos en estos dos conocidos campos de la muerte fueron separados de sus padres y enviados a

instituciones franquistas para su “regeneración”, mientras sus padres eran exterminados.

Hasta 1954, la cifra de niños tutelados por el régimen franquista, normalmente a través de centros religiosos, no bajó de una media anual de 23.000, según los documentos del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas y también del Patronato de San Pablo que cita el auto. Esto indujo a Garzón a estimar que entre 1940 y 1954 unos 30.000 menores sufrieron la separación forzosa de sus familias para darlos en adopción, en teoría de forma gratuita, aunque poco a poco se instauró de manera informal la mediación de determinados pagos.

Los métodos aplicados ilegalmente para el rapto y venta de bebés hasta los años noventa fueron en realidad ensayados de forma legal en los años cuarenta y cincuenta. El engaño, diciendo a las familias que el niño había muerto, la inscripción en el Registro Civil con distinto nombre y apellido y darlo en adopción en una provincia distinta a la que nació, para dejar el menor rastro posible. Las hermanas María y Florencia Calvo, por ejemplo, fueron enviadas por sus padres a Francia para salvaguardarlas de la contienda en España, pero tras terminar la guerra las secuestró allí el servicio exterior de Falange Española y las devolvió a nuestro país. Al llegar en tren a Toledo, Florencia preguntó por su hermana, pero una monja le informó que María había muerto de unas fiebres, como tantos otros niños en el camino, y que su cuerpo lo habrían tirado por la ventanilla. En realidad no fue así, sino que fue dada en adopción. Sesenta años después, las dos hermanas se reencontraron gracias a un programa de televisión.

Otro ejemplo es el de Vicenta Flores Ruiz. Hija de un militar republicano de Valencia, fue adoptada y devuelta al colegio de monjas donde permanecía interna hasta cuatro veces en un mismo año, cambiando en todas las ocasiones de apellidos. Y siempre lejos de Valencia, por familias de Zaragoza, Alemania, Madrid y Ciudad Real.

El paso del robo de niños legal al ilegal se habría dado ya en la siguiente década, aprovechando esta estructura. Además de las entidades religiosas que tutelaban a los menores y los registros civiles de toda España, fue necesaria también la implicación de profesionales sanitarios, médicos y matronas que asistían los partos en las cárceles y, cada vez en mayor medida, en clínicas y hospitales. En 1950 Emilia Girón fue a dar a luz al hospital de Salamanca. Nada más nacer, le arrebataron al niño a la fuerza y nunca más supo de él. Emilia era hermana del maqui Manuel Girón, jefe de los guerrilleros del Bierzo. Era analfabeta y tenía mucho miedo. Quizás pensaron que nunca lo buscaría, pero sí lo hizo, aunque infructuosamente. “Con esa angustia estaré toda la vida, porque sé que lo parí y lo llevé dentro nueve meses, y no lo conocí siquiera”, declaraba Emilia cuarenta años después, en el antes citado documental de TV3.

De esa misma época es una carta del capellán de la casa cuna de Sevilla en la que daba instrucciones para cambiar las partidas de bautismo de forma discreta en caso de adopciones irregulares, más allá de las forzosas a presos republicanos que sí permitía la ley. En muchas ocasiones, religiosos, médicos y registradores recibían regalos o donativos por parte de los padres adoptivos. Así, en los años cincuenta se habría producido la transición del robo por motivos políticos al móvil económico.

A cambio de todas estas tramitaciones y transacciones, había gente que cobraba y pagaba dinero. Como dice Almudena Grandes, “los vencidos se convirtieron en un enorme negocio”: presos como trabajadores forzados, niños esclavos, incautación masiva de bienes, cobros en las cárceles, a cambio de contrabando o bodas fraudulentas, adopciones de menores retirados de presas o familias republicanas, etcétera. Un entramado económico de gran envergadura y rentabilidad que poco a poco se fue extinguiendo, a medida que los vencidos iban muriendo, fusilados o de forma natural, o bien iban saliendo de las cárceles. Salvo algunos reductos de campos de concentración que duraron hasta 1975, el grueso del negocio de la explotación y expolio de los vencidos terminó a principios de los años sesenta. No dio más de sí. Sin embargo, en el caso de las adopciones se había generado una demanda, en

buena parte internacional, procedente de países extranjeros, cuya satisfacción suponía una considerable fuente de ingresos para algunos. De ahí al robo de bebés sólo había que dar un paso, que necesitaba de la anuencia o pasividad de las autoridades.

7. EL MEOLLO DE LA CUESTIÓN

Llegados a este punto, podemos estar cercanos a contestar a las preguntas que planteábamos al principio de este libro: ¿por qué en la actualidad, salvo los familiares, ninguna institución busca ni a los bebés robados, hoy ya adultos, ni a los presuntos culpables de la trama? ¿casualidad o conspiración? Y en el caso de esta última opción, ¿por qué?

Los canarios Colectivo Sin Identidad han acudido a la ONU para pedirle que obligue al Estado español a buscar a los niños dados en adopción irregular, posiblemente robados, los restituya a sus familias y acaben así con su actual “sufrimiento”. La denuncia fue interpuesta en Ginebra (Suiza) ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas solicitando su intervención “a la mayor brevedad posible” dado el “incumplimiento” por parte del Estado español de su “deber” de buscar, localizar y restituir a sus seres queridos a los niños y bebés sustraídos a sus familias y dados en adopción irregular entre los años 1938 y 1990. El autor de la denuncia, el jurista Miguel Ángel Rodríguez Arias, explica que la inmensa mayoría de esos desaparecidos están vivos, y por tanto el Estado español está obligado a identificarlos y ponerlos en contacto con sus verdaderas familias, en cumplimiento de los distintos tratados y convenciones internacionales que España ha firmado.



Miguel Ángel Rodríguez Arias.

Rodríguez Arias es profesor de Derecho Penal Internacional en la Universidad de Castilla-La Mancha y autor del libro *El caso de los niños perdidos del franquismo: crimen contra la humanidad*, pero aclara que con esta acción ante la ONU no se pretende la persecución de estos delitos. Se trata más bien de seguir el ejemplo de las Abuelas de la Plaza de Mayo de Argentina, sobre todo cuando el número de niños desaparecidos en España podría ser hasta diez veces mayor que en el caso argentino. Este grupo de trabajo de la ONU actúa precisamente como cauce de comunicación con los gobiernos para averiguar la suerte y paradero de los desaparecidos.

Por eso, en la denuncia se pide a la ONU que ordene al Gobierno español la creación de una Comisión Nacional de Desaparecidos, un banco de datos genéticos, un grupo de fiscales especializados y una unidad de Policía judicial dedicada solamente a este asunto. “Es el Estado el que tiene que intervenir, no se puede dejar esta cuestión a iniciativa de los parientes”, cuando la legislación obliga a “una investigación oficial efectiva e independiente”. Así lo establece, según señala Rodríguez Arias, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que España ratificó en 2006 y debe transponer a la normativa nacional.

Sin embargo, hasta ahora se están encontrando con la “pasividad” del Gobierno. La denuncia ante la ONU, firmada también por el sociólogo Francisco González de Tena, afirma que las víctimas españolas están recibiendo “un trato inhumano y degradante” vinculado a “la angustia y el destrozo psicológico” derivados de no poder encontrar a los hijos, madres, padres y hermanos que buscan. En los juzgados se han interpuesto miles de denuncias y varias miles más se están investigando de forma privada, pero hasta el momento no han redundado en la averiguación de la identidad actual de los desaparecidos más que en una veintena de casos, ningún médico, funcionario o religioso implicado ha sido condenado y sólo se llegó a procesar a la ya fallecida monja madrileña sor María Gómez Valbuena.

Los afectados invitan a la ONU a enviar una delegación a España para comprobar “la situación profundamente dramática” que viven las familias y piden ser recibidos en Ginebra para explicar los casos. Un portavoz de Colectivo Sin Identidad y víctima también de esta trama asegura que se están encontrando en todas las instancias judiciales e institucionales con “una ruta de silencio muy dura, el bastón de la ansiedad es tan cruel que es difícil resistir”, y “el tiempo juega en nuestra contra” puesto que la esperanza de vida de muchos niños criados en orfanatos, como es el caso de bastantes desaparecidos, es menor que la del resto de la población, “es parte de la masacre que han hecho con nosotros”.

Este afectado relata como en las Islas Canarias, desde 1938 hasta bien entrados los años ochenta, funcionaron centros de Falange Española, colegios infantiles y orfanatos de los que salían hasta doscientos niños al año, entregados a familias o con certificados de muerte “más que dudosas”. “La adopción era el botín de guerra”, afirma sin ambages, a la vez que denuncia los “métodos nazis” usados en esos orfanatos, que llevaban a algunos de esos niños “a la oligofrenia y a otras enfermedades mentales”. Por eso, “la responsabilidad la va a asumir quiera o no quiera el propio Estado, yo no voy a denunciar a ninguna monja en particular, nos dejamos de pamplinas y vamos a la investigación global”, concluye.

Según el criterio de los juristas que asesoran a estos colectivos, el robo sistemático de niños, investigados incipientemente por la Audiencia Nacional para el periodo 1940-1954, y con miles de denuncias más presentadas sobre hechos ocurridos hasta 1992, constituyen delitos de lesa humanidad tipificados en el artículo 607 bis de nuestro Código Penal y en el derecho internacional, por tratarse de un ataque sistemático y organizado contra la población civil, en este caso las madres y sus hijos, con grave sufrimiento para la salud mental o física de quien los padece.

Este grupo de trabajo de la ONU acudió a España en octubre de 2013 no para este asunto, sino para investigar los crímenes del franquismo, pero los pioneros de nuestro país en denuncias de robo de bebés, Eduardo Raya y Gloria

Rodríguez, aprovecharon para acudir a la cita a fin de exponer su caso y el de miles de padres y madres más. “Si no en España, esto va a salir fuera, porque son los crímenes más espeluznantes cometidos en Europa desde la Segunda Guerra Mundial”, ya que son “decenas, tal vez centenares de miles”, los damnificados “porque una serie de señores decidieron que nuestros hijos crecieran con quienes ellos dijeran”, explica Raya. Por lo pronto, él ha sido además el primero en presentar una queja formal ante el Parlamento europeo, “y van a venir más” de otros afectados, porque “el reino de España está vulnerando los derechos fundamentales más elementales”. El dictamen del Parlamento no es vinculante, pero otra cosa muy distinta será el Tribunal Europeo de Derecho Humanos, con sede en Estrasburgo, a donde muchos de los afectados están dispuestos a llegar una vez agoten la vía judicial en España y cuyas decisiones sí son de obligado cumplimiento para los estados.

Al revés que el grupo de trabajo de la ONU, que no tiene poder coercitivo sobre los estados, sino que sólo puede emitir recomendaciones. Eso fue lo que hicieron para el caso de las víctimas de la represión franquista entre 1936 y 1977. Efectivamente, el grupo de trabajo de la ONU ha constatado que la Ley de Memoria Histórica de 2007 ha tenido un efecto muy escaso. Salvo algunas excepciones, como el Ayuntamiento de Málaga, que ha financiado la exhumación de la fosa común de su cementerio. Se creían que había enterradas allí 2.800 personas, pero finalmente han aparecido más de 4.500 cadáveres. En el resto del país prácticamente ningún municipio ha dado permiso siquiera a las familias para hacerlo y ningún juzgado ha ordenado la apertura de fosas. Ariel Duritzky, unos de los representantes de Naciones Unidas que visitó nuestro país, considera que el Gobierno español debe derogar la Ley de Amnistía de 1977, por ser preconstitucional y constituir una “barrera a la investigación de graves violaciones de los derechos humanos”.

Así, en lugar de poner los “obstáculos” actuales, en opinión del representante de la ONU el Estado español debe ofrecer mayor apoyo a las víctimas, crear una entidad para estudiar los casos, investigar las desapariciones forzadas a través de la judicatura, juzgarlas, retirar los símbolos del franquismo de los lugares públicos y “asumir un rol de liderazgo en la búsqueda de la verdad”. A

juicio del experto de la ONU, “en el contexto de ataques generalizados a la población civil, como los que ocurrieron durante la guerra y la dictadura, las desapariciones forzadas adquieren carácter de crimen internacional, y por lo tanto deben considerarse imprescriptibles”.

En 1940 la Causa General iniciada por el Ministerio de Justicia sobre el denominado *terror rojo* facilitó la recuperación de los cadáveres de casi la totalidad de las 38.000 víctimas de la represión en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Sus familiares, salvo excepciones de falta de interés o deficiente localización, pudieron darles una sepultura digna, fueron honrados, su memoria recuperada y sus verdugos perseguidos o procesados. El Estado se implicó fuertemente en la labor de búsqueda e identificación, sirviéndose en muchos casos de las fotografías tomadas a tal efecto por el propio Gobierno republicano, que nunca llegó a legitimar la barbarie desatada durante parte de esos tres años por facciones de sindicatos y partidos de izquierda.

Setenta años después, todavía no ha ocurrido lo mismo con las víctimas inocentes del franquismo, cuya represión fue cinco veces mayor en número debido a ser planificada por sus mandos y ejecutada sistemáticamente a partir de las órdenes de fusilamiento de cualquier desafecto al *Movimiento* decretadas por la Junta de Gobierno y la Junta Suprema Militar de Defensa de España en 1936. Desde entonces hasta ahora, de los 143.000 desaparecidos estimados por el ex juez Baltasar Garzón en 2008 sólo se han recuperado los cuerpos de unos 8.000. Pero cada vez que se abre una fosa se encuentran más cadáveres de los previstos, como fue el caso de Málaga, motivo por el que las estimaciones se acercan ya a los 180.000 desaparecidos, cifra que coincide con la aportada hace años por el historiador Paul Preston. A ello hay que sumar unos 30.000 niños apartados forzosamente de presas y familias republicanas entre 1940 y 1954, como medida de “higiene” ideológica.

Dulitzky y su compañera Jasminka Dzumhur no se sorprendieron cuando en su visita a España se les planteó que este crimen contra la humanidad se habría prolongado hasta bien entrada la democracia. Hasta los años noventa en concreto, debido a que el robo de bebés por motivos económicos, tras haberlo

practicado en un principio como represión política, también se habría realizado de forma “sistemática, generalizada y con aquiescencia de los poderes públicos” como un “ataque” por parte de un grupo de funcionarios del Estado contra parte de la población civil. Así se lo expusieron de viva voz Eduardo Raya y su esposa Gloria Rodríguez ante los representantes de la ONU. No en vano, ellos han fundado la asociación Afectados por la Desaparición de Niños en Democracia (ADN-D).

Para Raya, que también es letrado, los delitos de robo de bebés en España se pueden considerar “de lesa humanidad” porque, tal como establece el artículo 607 bis de nuestro Código Penal, “se ha producido un ataque sistemático y generalizado contra parte de la población civil (los recién nacidos y sus madres) negando la existencia de la detención ilegal” o con “tortura grave sobre las personas que se encuentran bajo su control”. “Qué más control que una embarazada anestesiada, qué mayor sufrimiento físico que hacerte una cesárea innecesaria, qué mayor sufrimiento psíquico que decirte que tu hija está muy malita, que se va a morir, te dicen que se ha muerto, te hacen pasar por un entierro, y ahora resulta que es mentira. Esto es inhumano, y aún teniendo hijos, nadie se imagina el sufrimiento que estamos pasando cuantos somos afectados por esta causa”, arguye apasionadamente Raya.

En este punto, las distinciones entre los niños perdidos del franquismo y los bebés robados prácticamente desaparecen. De confirmarse que unos y otros fueron víctimas de una misma trama, del mismo mecanismo con engranajes en centros sanitarios de todo tipo, registros civiles e instituciones religiosas, con muy parecido *modus operandi*, estaríamos hablando efectivamente de un delito de lesa humanidad. Pero, sobre todo, un crimen contra la humanidad cuya investigación no está bloqueada por la Ley de Amnistía de 1977, como ocurre con el resto de desapariciones forzadas antes señaladas, porque la retirada forzosa de menores a mujeres presas y familias republicanas era “legal” durante el franquismo, como antes hemos señalado, pero no desde luego el robo de bebés por motivos económicos.

Pongámonos, por ejemplo, en los inicios de la década de los cincuenta. En 1950 a Emilia Girón le arrebatan a su hijo recién nacido en un centro hospitalario de Salamanca por ser hermana del jefe de los guerrilleros maquis de El Bierzo, en León, y así se lo dicen expresamente. Es un crimen político y, como tal, no se podría perseguir debido al punto final que sobre estos asuntos decreta la Ley de Amnistía de 1977. Por su parte, y según anuncia en Internet, Luís Martín Tabernerero busca a su hermana, nacida y presuntamente robada en abril de 1951 en el Sanatorio Nuestra Señora de Fátima de Madrid. Este hecho, al tratarse de un supuesto delito de detención ilegal, que no prescribe, podría ser investigado y juzgado en la actualidad. Se da así la paradoja de que dos actos criminales idénticos, en fechas cercanas, tienen un tratamiento legal radicalmente diferente, hasta el punto de que uno se puede perseguir y el otro no ¿Quién entendería esto? Nadie, desde luego.

Ante tal disyuntiva, existirían dos opciones:

- a) Se tipifican efectivamente todos los secuestros de menores para darlos en adopción como crímenes contra la humanidad, como se ha hecho en Argentina, y no se hacen distinguos entre motivos políticos o económicos, ni entre niños perdidos o bebés robados. Todos iguales.
- b) Se deja tal cual está la tipificación penal de unos y otros y, para que no chirrié a la opinión pública, no se investiga ninguno y santaspascuas. Se evita con ello además poner al descubierto una posible trama nacional organizada, aunque sea de manera informal y sólo conectada por el *modus operandi*, salvaguardando con ello el buen nombre de determinadas familias, instituciones religiosas y centros hospitalarios que aún hoy día gozarían de prestigio. En esta segunda opción se pueden utilizar múltiples estrategias, maniobras dilatorias, interpretaciones legales, etcétera, con el fin de que vaya pasando el tiempo y se pueda dar lugar a que se enreden legalmente las causas, las pruebas se “pierdan” y los posibles culpables, dada su avanzada edad en muchos casos, vayan muriendo. A simple vista, parece que esta segunda opción es la que se está desarrollando en España, con buenos

resultados por ahora, puesto que desde 2010 han pasado ya cuatro años y ha dado tiempo, por ejemplo, a que mueran dos de las supuestas responsables más señaladas por los afectados, como sor María Gómez Valbuena o sor Asunción Vivas. Se llevan también sus secretos a la tumba.

Así las cosas, el asunto de los bebés robados se nos presenta como un cabo suelto, algo que no quedó atado en el proceso de la transición de la dictadura a la democracia, probablemente por el desconocimiento generalizado sobre la cuestión. Desde un punto de vista jurídico y social, es un cabo del que se puede tirar para juzgar crímenes contra la humanidad ocurridos en España hasta fecha muy reciente sorteando la Ley de Amnistía de 1977. Algo terriblemente peligroso para ese pacto político, esa especie de ley de punto final según la cual, para garantizar una convivencia democrática tranquila, debían olvidarse y quedar impunes los crímenes de Estado cometidos durante los cuarenta años anteriores. Si se tira del hilo de los bebés robados como trama organizada, tanto durante la dictadura como en democracia, puede resultar prácticamente inevitable englobar en la investigación también a los niños perdidos. Eso sería tanto como dar la razón a los distintos juristas que consideran que la Ley de Amnistía no se puede aplicar en casos de este tipo, por su consideración de delitos de lesa humanidad.

A priori, estamos hablando de buen motivo para intentar tapar los casos de bebés robados a toda costa, incluso conspirando para ello. Porque al final es abrir una gatera por la que pueden pasar no sólo los bebés robados y los niños perdidos, sino el conjunto de los 200.000 desaparecidos, obligando no tanto a la persecución de delitos, porque casi ninguno de sus responsables puede estar vivo, sino a la excavación de la totalidad de las fosas comunes, la recuperación de los cadáveres y su adecuada sepultura, para descanso de sus familiares, que aún no han podido completar el proceso de luto y duelo debido a saber que los restos de sus seres queridos yacen esparcidos por cunetas y campos de toda España.

¿Tendría que reconocer nuestro Estado que dos millones de personas han sido, de una u otra forma, víctimas del fascismo español? ¿Admitir entonces la comisión de crímenes contra la humanidad? ¿Castigar a los responsables que queden vivos? ¿Verlos en la cárcel a estas alturas de la película? ¿Romper el consenso de la transición española, basado en esa ley de punto final? Para muchos, estas cuestiones significan desestabilizar nuestra democracia. Y todo por el “maldito” cabo suelto de los bebés robados en el tardofranquismo y las primeras décadas de democracia. Demasiado para el cuerpo ¿Memoria, verdad, justicia y reparación? Para otra ocasión...

Lo que nadie han podido evitar es que la jueza argentina María Servini, en aplicación de los preceptos de justicia internacional, haya abierto varias causas por la represión franquista en España e incluso haya pedido la extradición de los presuntos torturadores Juan Antonio González Pacheco, alias ‘Billy el Niño’, y Jesús Muñecas Aguilar, más conocido como el capitán Muñecas. Extradición que, por supuesto, la Justicia española ha denegado. Pero, ojo, la gatera que otros no quieren abrir sí está dispuesta a franquearla la jueza argentina. Servini ya ha iniciado investigaciones oficiales sobre bebés robados, a sabiendas de que a ellos no les afecta la Ley de Amnistía. El cabo sigue suelto.

8. EL ESPEJO ARGENTINO

La democracia argentina ha hecho justo lo contrario que la española. En el país americano también hubo un intento de hacer prevalecer leyes de punto final sobre los crímenes de la dictadura militar, pero finalmente la Justicia, al cabo de varias décadas, ha tumbado esa inercia. En 2013 el ex general Videla fue condenado a 50 años de cárcel por el robo de niños durante su mandato al frente de la Junta Militar argentina durante los años setenta, considerándolos delitos de lesa humanidad.

Tras acabar la dictadura, durante las primeras décadas de democracia, en Argentina también se siguió dado el secuestro ilegal de bebés por motivos económicos, para darlos en adopción a veces en países del extranjero. Estos casos los está investigando también la Justicia de aquél país y sus víctimas están encontrando el apoyo de las propias Abuelas de la Plaza de Mayo, afectadas por el mismo delito, solo que motivado en razones políticas represivas. Sin embargo, cuando se averigua que el menor en cuestión pudo haber sido dado en adopción a una familia de España, las víctimas argentinas encuentran en la Justicia española la misma sensación de bloqueo que los afectados de nuestro país. Es el caso, por ejemplo, de Alba Torres.

“Estoy desesperada, quiero estar con mi hijo para poder ser yo realmente; que jamás le pase esto a otra madre, porque es morir en vida”. Es el grito de auxilio de Alba, que ha logrado demostrar judicialmente que le robaron a su hijo en Argentina al nacer, en 1993, y fue dado ilegalmente en adopción a un matrimonio español. Una práctica que fue habitual, al igual que en España, durante la dictadura militar argentina y se prolongó hasta bien entrada la democracia. Sin embargo, Alba no ha conseguido que le restituyan a su hijo, a pesar de que, según asegura, las pruebas de ADN han certificado el parentesco. La justicia ha sido demasiado lenta y ha dado tiempo a que el chaval, que residiría actualmente en Sevilla, cumpliera la mayoría de edad. El posible reencuentro ahora depende sólo de su voluntad.

A Alba le dio un vuelvo el corazón cuando, hace diecisiete años, ojeando una revista española, vio que el reportaje fotográfico sobre una familia de famosos mostraba a un niño de muy corta edad que habían sido adoptado por el matrimonio. Alba quiso reconocer en él a Enmanuel, el bebé que le robaron al nacer, puesto que el parecido con otro de sus hijos, Fernando, era evidente. Casi como dos gotas de agua. Fue la pista que le llevó a averiguar su paradero en España y a desentrañar la trama.



Alba Torres, en Tierra de Fuego, Argentina.

Según los hechos ya probados judicialmente en el país andino, el quinto hijo del matrimonio Alba Torres y Héctor González nació el 2 de noviembre de 1993, mediante cesárea, en el domicilio particular del matrimonio en Río Grande, en Tierra de Fuego. El médico que asistió el parto, Mario Feullade,

decidió trasladar al bebé a una incubadora por supuestos problemas cardiorrespiratorios, pese a que ya estaba “en buenas condiciones, tomando la teta”, recuerda Alba. Una hora después el matrimonio fue a ver a su hijo al hospital, pero no estaba, le dijeron que había fallecido, pero se negaron a dejarles ver el cuerpo, por lo que Alba y Héctor pusieron la correspondiente denuncia judicial. La Policía registró la clínica sin encontrar rastro del niño, ni tampoco certificado de defunción. El médico fue imputado, pero la causa fue sobreseída por no encontrar suficientes pruebas de su culpabilidad.

Mientras tanto, el bebé viajaba en un avión privado desde Tierra de Fuego hasta Río Gallegos, en Santa Cruz, y posteriormente a Rosario, donde fue inscrito por el escribano Malcolm Gibbons y la obstetra Elba Montiquín como hijo biológico de Lorena Paola García, una joven estudiante de medicina que trabajaba en un supermercado. Sin embargo, los padres de Lorena y sus compañeros de trabajo declararon en el juzgado que instruyó el caso que esta chica nunca estuvo embarazada. El niño fue dado en adopción al matrimonio español en otra ciudad distinta, Presidencia Roque Sáez Peña, por parte del juez Juan Zaloff Dakoff. Un magistrado que también ha sido juzgado, junto a los fiscales Nilda Casino y Hugo Movrin y los abogados José Jiménez Ortega y Nélide Agnello, por su presunta responsabilidad en adopciones ilegales, que sólo en 1994 llegaron a 36, aunque igualmente el Consejo de la Magistratura dictaminó no haber hallado suficientes pruebas como para condenarlos por prevaricación.

En 1994 Argentina había prohibido expresamente las adopciones internacionales, debido a la amarga experiencia del robo sistemático de niños durante la dictadura militar que había atenazado al país hasta pocos años antes. Se exigía acreditar a los padres adoptivos al menos tres años de residencia, añadiendo un año de guarda provisoria. Sin embargo el matrimonio español apenas estuvo un mes en Argentina, y a los once meses ya obtuvo una sentencia judicial favorable.

Al comprobar estos hechos, el juez que lleva esta causa en la ciudad de Rosario, Luis María Caterina, emitió un exhorto al juzgado español de Coria del

Río, en Sevilla, pidiendo cotejar los datos genéticos del chico con los de Alba Torres. Tras múltiples disquisiciones entre los dos juzgados, finalmente en 2002 se realizó el análisis. “La peleé, la peleé y me hice la prueba de ADN, y el resultado fue positivo: es mi hijo”, asegura Alba. A partir de entonces, la madre comenzó otra batalla, solicitando reiteradamente a la Justicia española, a través de la Cancillería argentina, la devolución del niño.

“Sabén que es mi hijo, pero esto ya es un tema de Estado, y no ha habido manera”, lamenta Alba, quien ha visto cómo pasaban los años en trámites judiciales hasta que el chaval se ha hecho mayor de edad, y ahora tiene ya 19 años. La incógnita es si conoce o no su adopción. “Todos los chicos tienen derecho a saber la verdad”, afirma Estela Carlotto, presidenta de las Abuelas de la Plaza de Mayo, en apoyo de Alba, quien mantiene, en todo caso, su denuncia contra el matrimonio español por sustracción de menores y contra Lorena Paola García por falseamiento de identidad.

El calvario judicial y sentimental no le ha salido gratis a la familia González. Depresión, ansiedad o trastornos de personalidad son algunas de las consecuencias que han padecido. Alba no cesa en su empeño de tratar de comunicarse con su hijo por Internet. “Te amo Enmanuel, mamá jamás dejará de buscarte. Hoy cumplís 19 años y no me salen las palabras. A todos mis amigos les pido que no se olviden de Enmanuel, mi bebé robado. Gracias por ayudarme a clamar justicia”, ha escrito recientemente en uno de sus perfiles en la red. Alba se queja sobre todo de la resistencia que a su juicio opone el aparato judicial español a la hora de esclarecer estos casos, a diferencia de lo que sucede en Argentina. Ése es también el lamento generalizado de los colectivos de afectados por el robo de bebés en nuestro país.

Es el resultado de la presunta conspiración que bloquea la investigación de los casos de bebés robados, e impide que se busque a los niños desaparecidos, hoy adultos con identidad falsa. Sin embargo el proceloso aparato del Estado en la sombra, ése que se dice latente, invisible y permanente, tiene aquí mucho que perder. El vínculo biológico, pasional e instintivo entre madres, padres, hijos, hijas y hermanos es con frecuencia mucho más fuerte que cualquier

razón de Estado. Lo expresan a diario en las redes sociales Alba Torres, desde Tierra del Fuego, y miles de afectados más en nuestro país. El último alegato lanzado en Internet por Eduardo Raya es bien expresivo de esa rabia, esa constancia y esa fuerza, inesperada para muchos de los que hoy se le oponen:

“A esta hora nació hace 24 años nuestra hija. Mejor dicho, le hicieron nacer esta banda de canallas, desalmados, mafiosos, delincuentes de bata blanca, amigos de nuestros poderosos, padres de muchos de nuestros gobernantes, animales, miserables, ratas de cloaca, y se la llevaron y se quedaron tan tranquilos. Ojalá se pudran en el infierno y si es posible también en la cárcel. Desde aquí, hija mía, no te olvidamos. Estamos luchando por encontrarte y también porque todos estos miserables que comerciaron contigo y nos destrozaron a nosotros, y a ti también, vayan a la cárcel. TE ENCONTRAREMOS.”

www.periodismohumano.com